

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
MUNICIPALIDAD DE NEBAJ  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**



**GUATEMALA, MAYO DE 2024**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	<b>1</b>
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	<b>5</b>
<b>3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS</b>	<b>6</b>
<b>4. NIVEL DE SEGURIDAD</b>	<b>6</b>
<b>5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES</b>	<b>6</b>
<b>6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>8</b>
<b>7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>9</b>
<b>8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)</b>	<b>16</b>
<b>9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>	<b>17</b>
<b>10. ACCIONES PREVENTIVAS</b>	<b>17</b>
<b>11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>19</b>
<b>12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>65</b>
<b>13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>66</b>



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la



- competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

## Misión

Ejercer un gobierno local, innovador que brinda a la población neabajense bienes y servicios para satisfacer sus necesidades y mejorar la calidad de vida con participación democrática.

## Visión

Ser la Municipalidad innovadora y organizada al servicio de la población en pro de la participación ciudadana y del desarrollo integral de la persona.

## Información Financiera

La información financiera de acuerdo a la materialidad es la siguiente:

### Balance General

Cuenta Contable	Descripción	Saldos al 31 de diciembre de 2023 en Q	% Que representa con relación al total
	<b>Disponibilidades</b>		
	<b>ACTIVO</b>		
	<b>ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)</b>		
	<b>ACTIVO DISPONIBLE</b>		
1112	Bancos	12,427,592.25	4.99%
	<b>ACTIVO EXIGIBLE</b>		
1133	Anticipos	4,136,689.94	1.66%
	<b>ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)</b>		
	<b>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)</b>		
1231	Propiedad y Planta en Operación	33,081,528.99	13.29%
1232	Maquinaria y Equipo	15,023,000.29	6.04%
1233	Tierras y Terrenos	9,178,148.31	3.69%
1234	Construcciones en Proceso	17,307,405.71	6.95%
1237	Otros Activos Fijos	483,694.00	0.19%
1238	Bienes de Uso Común	135,700,959.61	54.52%
	<b>ACTIVO INTANGIBLE</b>		
1241	Activo Intangible Bruto	21,563,345.64	8.66%
	<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>248,902,364.74</b>	<b>100%</b>
	<b>PASIVO</b>		
	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		



<b>CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO</b>			
2113	Gastos del Personal a Pagar	53,054.12	0.02%
<b>PATRIMONIO NETO</b>			
<b>Patrimonio Municipal</b>			
3112	Resultado del Ejercicio	-18,032,057.78	-7.24%
3112	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-134,881,781.10	-54.19%
3111	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	401,763,149.50	161.41%
<b>SUMA PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>248,902,364.74</b>	<b>100%</b>

Fuente: SICOIN GL R00815398.

De acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio Municipal: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

### Estado de Resultados

Cuenta Contable	Descripción	Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 en Q	% Que representa en relación al total
<b>INGRESOS</b>			
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>14,553,443.20</b>	
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>		<b>347,942.55</b>	
5111	Impuestos Directos	5,349.55	0.04%
5112	Impuestos Indirectos	342,593.00	2.35%
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>		<b>4,960,378.65</b>	
5122	Tasas	3,538,571.34	24.31%
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	739,173.50	5.08%
5126	Multas	408,076.31	2.80%
5127	Intereses por Mora	22,931.50	0.16%
5129	Otros Ingresos no Tributarios	251,626.00	1.73%
<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>		<b>2,134,406.50</b>	
5141	Venta de Bienes	19,804.00	0.14%
5142	Venta de Servicios	2,114,602.50	14.53%
<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>		<b>643,811.16</b>	
5161	Intereses	631,811.16	4.34%
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	12,000.00	0.08%
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>		<b>6,354,238.60</b>	
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	6,354,238.60	43.66%
<b>DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS</b>		<b>112,665.74</b>	
5182	DONACIONES EN ESPECIE	112,665.74	0.77%



	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>14,553,443.20</b>	<b>100%</b>
	<b>GASTOS</b>		
	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>32,585,500.98</b>	
	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>32,364,365.41</b>	
6111	Remuneraciones	8,903,281.42	27.32%
6112	Bienes y Servicios	6,106,386.13	18.74%
6113	Depreciación y Amortización	17,354,697.86	53.26%
	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>90,400.00</b>	
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	18,000.00	0.06%
6124	Otros Alquileres	72,400.00	0.22%
	<b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>	<b>835.57</b>	
6142	Otras Pérdidas	835.57	0.00%
	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>129,900.00</b>	
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	129,900.00	0.40%
	<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>32,585,500.98</b>	<b>100%</b>
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-18,032,057.78</b>	

Fuente: SICOIN GL R00815271.

De acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Área de Ingresos: 5122 Tasas, 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, 5142 Venta de Servicios, 5161 Intereses y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Área de Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado.

## Información Presupuestaria

La información presupuestaria es la siguiente:

### Estado de Liquidación Presupuestaria

Para el ejercicio fiscal 2023, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 02 de diciembre de 2022, según Acta No. 31-2022.

### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2023, asciende a la cantidad de Q38,917,645.00, el cual tuvo una ampliación de Q64,547,583.77, para un presupuesto vigente de Q103,465,228.77, percibiéndose la cantidad de Q57,946,857.88 (56% en relación al presupuesto vigente).



---

## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2023, asciende a la cantidad de Q38,917,645.00, el cual tuvo una ampliación de Q64,547,583.77, para un presupuesto vigente de Q103,465,228.77, ejecutándose la cantidad de Q70,770,596.26 (68% en relación al presupuesto vigente)

La liquidación presupuestaria de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2023, fue aprobada mediante Acuerdo Municipal, de fecha 08 de enero de 2024, según Acta No. 02-2024.

## Modificaciones Presupuestarias

Evaluación de las modificaciones presupuestarias del período auditado de la municipalidad integradas por ampliaciones (y/o) disminuciones, por valor de Q64,547,583.77 y transferencias por valor de Q14,567,137.67; considerando su autorización y aprobación por parte del Concejo Municipal y registro adecuado, en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0630-2023, de fecha 11 de septiembre de 2023, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.



### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través del dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoría observaron en el desarrollo de la auditoría, las siguientes normas:

No.	NORMA
ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros
ISSAI.GT 4000	Normas para las auditorías de cumplimiento

### 4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realizó (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprendió el análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo esté adecuado a las necesidades o naturaleza de la entidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

### 5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

#### Obligaciones del equipo de auditoría

Se observaron Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la Entidad están exentos de incorrecciones materiales.



La auditoría inició la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en los estados financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados. La selección de procedimientos dependió de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implicó, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existió el riesgo inevitable de no llegar a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planificó y ejecutó con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tomó en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informó o comunicó por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que pueden realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finalizó el trabajo de campo, dio a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indicó hora, lugar y fecha de la reunión y brindó un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

### **Obligaciones de la entidad**

La ejecución de la auditoría se basó en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros.
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c. Facilitar al equipo de auditoría: a) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. b) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. c) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. d) Indicar si existe



---

información que no esté disponible para la realización de la presente auditoría y que podría limitar el alcance de la auditoría.

## 6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, el examen de auditoría se realizó basado en riesgos, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la entidad.

### Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual –POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.



## 7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área financiera

La auditoría financiera comprendió la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, basada en riesgos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio Municipal: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5122 Tasas, 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, 5142 Venta de Servicios, 5161 Intereses y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

### Área de cumplimiento

Se verificó el control interno institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tuvieran incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

### Otros aspectos

#### Plan Operativo Anual -POA-

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.



## Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y que si fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS; sin embargo, no fue aprobado por la autoridad superior, por lo que se realizó el hallazgo No. 2, relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, denominado: Falta de gestiones para la aprobación del Plan Anual de Compras.

## Plan Anual de Auditoría -PAA-

Se verificó que el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado, por medio de los respectivos informes de auditoría.

## Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2023, suscribió convenios, siendo los siguientes:

Número de Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q
01-2023	28 de abril de 2023	Ministerio de Educación (Dirección Departamental de Quiché)	Contratación de docentes en las Escuelas Urbanas y Rurales	0.00
022-2023	02 de febrero de 2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Quiché	Mejoramiento Calle Cantón Fuente Tziorno hacia EORM Cantón Tijom, Nebaj, Quiché	945,455.00
023-2023	02 de febrero de 2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Quiché	Mejoramiento Calle Cantón Tu Salina Nebaj, Quiché	552,951.00
024-2023	02 de febrero de 2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Quiché	Mejoramiento Calle Cantón Vitzal Nebaj, Quiché	517,690.00
12-2023	28 de julio de 2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Quiché	Mejoramiento Calle Diferentes Cantones Casco Urbano Nebaj, Quiché	9,917,576.00
134-2023	28 de julio de 2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Quiché	Construcción Sistema de Agua	860,000.00



			Potable Aldea Tzalbal Nebaj, Quiché	
135-2023	28 de julio de 2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Quiché	Construcción Sistema de Agua Potable Aldea La Laguna Tzalbal Nebaj, Quiché	2,005,423.00
163-2023	10 de agosto de 2023	Consejo Departamental de Desarrollo de Quiché	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Aldea Quejchip Nebaj, Quiché	5,235,000.00

De los convenios suscritos, se evaluó muestra, siendo los siguientes:

Número de Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q
01-2023	28 de abril de 2023	Ministerio de Educación (Dirección Departamental de Quiché)	Contratación de docentes en las Escuelas Urbanas y Rurales	0.00

## Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2023, recibió donaciones en especie por un valor de Q112,665.74, siendo las siguientes:

Entidad Donante	Descripción	Valor en Q
Save The Children	Donación de 3 Motocicletas de segundo uso	34,185.00
Save The Children	Donación de 4 Laptop Marca Dell Latitude	45,823.66
USAID Nexos Locales	Donación en especie de mobiliario y equipo, equipo de cómputo entre otros.	32,657.08
<b>Total</b>		<b>112,665.74</b>

De las donaciones recibidas, se evaluó muestra, siendo la siguiente:

Entidad Donante	Descripción	Valor en Q
Save The Children	Donación de 3 Motocicletas de segundo uso	34,185.00

## Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2023, no adquirió préstamos con ninguna institución.



## Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q129,900.00, efectuadas durante el período 2023.

### 6151-Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Entidad	Valor en Q
Transferencias a Institutos Básicos por Cooperativa	39,000.00
Cuota Ordinaria ANAM	36,000.00
Cuota Extraordinaria ANAM	15,000.00
Pago a Jubilados	33,600.00
Compra de cajas mortuorias para apoyo a familias de escasos recursos	6,300.00
<b>TOTAL</b>	<b>129,900.00</b>

## Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

### Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utilizó para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.

Para el registro y control de ingresos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la Municipalidad utilizó Servicios GL.

### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 67 concursos, prescindidos 6, desiertos 5 y se publicaron 1,351 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2023.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

NO.	NOG	DESCRIPCIÓN	VALOR EN Q	MODALIDAD	ESTATUS
1	20958927	Conservación Maquinaria compra de llantas para (Convoy) Municipal Nebaj, Quiché.	53,600.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Adjudicado
2	20618956	Compra de un juego de marimbas y violon de cuatro cuerdas (mayor y tenor) para la	56,000.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Adjudicado



		Municipalidad de Santa María Nebaj, Quiché.			
3	19457677	Construcción sistema de agua potable Aldea La Laguna Tzalbal, Nebaj, Quiché.	2,040,500.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
4	20127472	Mejoramiento de calle área urbana Aldea Acul Nebaj, Quiché.	652,118.5	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
5	19923414	Adquisición de cupones de combustible para Convoy de maquinaria y vehículos de la Municipalidad Nebaj, Quiché.	750,000.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
6	19597754	Construcción sistema de alcantarillado sanitario Aldea Salquil Grande sector 1, Nebaj Quiché.	4,639,800.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
7	19420692	Conservación camino rural compra de camiones de volteo para Convoy y camión unidad de infraestructura Nebaj, Quiché.	699,570.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
8	19045409	Mejoramiento camino rural compra de 2do Convoy municipal patrol, retroexcavadora y rodo Nebaj, Quiché.	3,568,000.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
9	18915329	Mejoramiento calle Cantón Fuente Tziorno hacia EORM Cantón Tijom Nebaj, Quiché.	1,388,500.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
10	18847617	Conservación de equipo varios (compra de mobiliario y equipo diferentes oficinas municipales 2022) Nebaj Quiché.	574,673.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
11	21788944	Apoyo infraestructura agropecuaria de módulos de la escuela técnica de campo convenio Save The Children 2023.	81,920.00	Compra Directa con Oferta Electrónica	Adjudicado
12	21786321	Mejoramiento calle Cantón Vipilá, Nebaj, Quiché.	890,000.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado

De los NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

NO.	NPG	DESCRIPCIÓN	VALOR EN Q	MODALIDAD	ESTATUS
1	E530015811	Pago por la compra de regalos (Textiles de Nebaj) para participantes de actividades de fiesta patrias 2023 Nebaj, Quiché. (Según Resolución del Alcalde Municipal Número 307-2023)	10,555.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
2	E529053322	Pago por la compra de tp-link adaptador usb ac600 nano wi-fi y bluettoth 4.2 la cual será utilizada para	300.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso	Publicado



		la computadora de escritorio HP de la Dirección Financiera. Municipalidad de Nebaj, Quiché.		a)	
3	E528855093	Pago por servicio de flete por traslado de materiales de construcción para diferentes cantones del casco urbano para rellenar agujeros en las principales calles de Nebaj, Quiché.	1,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
4	E529875322	Pago por encuadernados para el segundo informe cuatrimestral 2023 a las instituciones: Contraloría General de Cuentas, Minfin, Congreso de la República y Segeplan. Municipalidad de Nebaj, Quiché.	60.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
5	E530176173	Pago por la compra de adaptador Tp link usb nano wi-fi 6 bluetooth y cable de datos para impresora el uso de la Encargada de Personas y Asuntos Jurídicos. Municipalidad de Nebaj, Quiché.	325.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
6	E529873702	Por pago de viáticos según nombramiento con fecha 30 de agosto del año 2023, con formulario Viático Liquidación No.000927 y Viatico Constancia No. 000927 Municipalidad de Nebaj Quiché.	241.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
7	E529441985	Pago por arrendamiento de bodega para alimentos como apoyo a la Comusan según Resolución del Alcalde Municipal Número 270-2023-SEC. Nebaj, Quiché.	12,400.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
8	E529849747	Pago a la Contraloría General de Cuentas habilitación de libros de cuenta corriente, hojas movibles. Municipalidad de Nebaj, Quiché.	1,650.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
9	E529851881	Pago a la Contraloría General de Cuentas habilitación de libros de cuenta corriente, hojas movibles. Municipalidad de Nebaj, Quiché.	1,650.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
10	E529375362	Pago por servicio y mantenimiento del vehículo pick_up Toyota marca Hilux placa 0-882BBV de la Municipalidad de Nebaj, Quiché.	2,790.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
11	E529755831	Pago por la compra de materiales en las diferentes áreas para la escuela de campo de la Municipalidad de Nebaj, Quiché.	13,856.50	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
12	E529855305	Pago por elaboración de 2 contratos de arrendamiento de bien inmueble. Municipalidad de Nebaj, Quiché.	200.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
13	E528867571	Apoyo en el pago por la compra de refrigerio para la celebración del día de la Biblia en el Municipio de Nebaj, Quiché.	6,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
14	E529113031	Por pago de servicio de alimentación	11,070.00	Compra de	Publicado



		(almuerzo) servidos a líderes comunitarios, técnicos. En diferentes comunidades sobre capacitación de la importancia de gestión de productos, Nebaj, Quiché.		Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	
15	E529038935	Pago a la Contraloría General de Cuentas por rendición de cuentas de la Municipalidad correspondiente al mes de julio 2023. Municipalidad de Nebaj, Quiché.	100.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
16	E529876183	Contratación de servicios profesionales prestados a la Municipalidad de Nebaj, Quiché, como "Asesor Administrativo y Financiero" de la Municipalidad de Nebaj, Quiché correspondiente del 07 de agosto al 31 de diciembre del año 2023. Según Contrato Número 34-2023-RRHH. Municipalidad de Nebaj, Quiché.	48,064.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
17	E527694134	Por pago de Viáticos según nombramiento con fecha 27 de junio, 10 de julio del año 2023, con formulario Viatico Liquidación No.000913 y Viatico Constancia No.000913 Municipalidad de Nebaj Quiché.	895.01	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
18	E527112410	Contratación de Servicios Técnicos prestados a la Municipalidad de Nebaj, Quiché, como "Técnico en Informática" de la Municipalidad de Nebaj, correspondiente del 16 junio al 31 de diciembre del 2023. Según Contrato Número 32-2023-rrhh. Municipalidad de Nebaj, Quiché.	22,750.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
19	E535088388	Pago por mantenimiento preventivo del Vehículo pick-up marca D-Max con placa 0-083BBY de la Municipalidad de Nebaj.	1,995.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
20	E534649858	Pago por la compra de camisolas deportivas e uniformes, chumpas y pantas tela en apoyo a grupo de árbitros del Municipio de Nebaj Quiché. (Según Resolución del Alcalde Municipal Número 417-2023-SEC)	4,675.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
21	E534905706	Pago por la compra de tubos y accesorios PVC para ser utilizados para diferentes áreas de los módulos de la Escuela Técnica de Campo de la Municipalidad de Nebaj, Quiché.	4,020.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
22	E534450679	Pago por la Adquisición de Combustible en apoyo a líderes comunitarios de la comunidad de Vipecbalam, Nebaj, Quiché, para balasto de calles principales de la comunidad.	24,600.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
23	E534916252	Por pago de flete para traslado de mobiliario y equipo de cómputo de la Municipalidad (Sótano del Parque Central hacia el edificio ubicado en el	1,400.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado



		Cantón Xolacul). Municipalidad de Nebaj, Quiché.			
24	E535028423	Pago por la compra de vidrio de 8mm para el remozamiento del mueble de la DAFIM. Municipalidad de Nebaj, Quiché.	300.00	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado

## Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos que se evaluaron como parte de la muestra.

## 8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

### Descripción de criterios

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición.
- Acuerdo Gubernativo Número 55-2016, del Presidente de la República, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones.



- Circular DIGAE No. 006-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Lineamientos generales para la elaboración, aprobación, modificaciones y publicación a la Programación Anual de Compras -PAC- para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Acta No. 19-2023, de Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 09 de junio del año dos mil veintitrés, Punto Tercero, que aprueba el Reglamento Interno para el uso de Vehículos Municipales y Consumo de Combustible.
- Contrato Individual de Trabajo Número 10-022-2023, de fecha 03 de enero de 2023, suscrito entre la Municipalidad de Nebaj y el Servidor Municipal.
- Contrato Administrativo de Arrendamiento de Local Comercial Número 01-76-2013, de fecha 02 de enero de 2013.
- Contrato Administrativo de Arrendamiento de Local Comercial Número 01-77-2013, de fecha 02 de enero de 2013.
- Contrato Administrativo de Arrendamiento de Local Comercial Número 01-161-2013, de fecha 02 de enero de 2013.
- Contrato Administrativo de Arrendamiento de Local Comercial Número 01-182-2013, de fecha 02 de enero de 2013.
- Contrato Administrativo de Arrendamiento de Local Comercial Número 01-184-2013, de fecha 02 de enero de 2013.
- Contrato Administrativo de Arrendamiento de Local Comercial Número 01-243-2013, de fecha 02 de enero de 2013.
- Contrato Administrativo de Arrendamiento de Local Comercial Número 01-193-2013, de fecha 02 de enero de 2013.
- Contrato Administrativo de Arrendamiento de Local Comercial Número 01-92-2013, de fecha 02 de enero de 2013.
- Contrato Administrativo de Arrendamiento de Local Comercial Número 01-78-2013, de fecha 02 de enero de 2013.

## 9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias y analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

## 10. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el “Enfoque Preventivo”, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también



prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría.

En ese sentido, el equipo de auditoría, emitió tres (3) oficios, los cuales se detallan a continuación:

No.	No. De Oficio	Fecha	Norma de Control relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	CGC-DAS-08-0630-AP/001-2023	31/10/2023	7.6 Análisis Financiera de la Información Procesada.	Proyectos registrados en la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, que por su naturaleza corresponden a la cuenta contable 1238 Infraestructura.	Atendida
2	CGC-DAS-08-0630-AP/002-2023	31/10/2023	3.1.d) Medidas Correctivas Pertinentes y Oportunas sobre las Actividades de Control.	Contratos administrativos de arrendamiento de locales comerciales que se encuentran vencidos, para que se cumpla con tener contratos vigentes para arrendamientos.	No Atendida
3	CGC-DAS-08-0630-AP/003-2023	31/10/2023	1 2. 2 Normativa Interna.	Vehículos oficiales registrados en el inventario que no cuentan con placas y tarjetas de circulación, asimismo, existen motocicletas donadas que no se han realizado los traspasos de propiedad correspondiente, a efecto de que cuenten con placas y tarjetas de circulación oficiales.	Atendida



---

Se formuló un total de tres (3) acciones preventivas, quedando No Atendida una (1), de la cual se realizó el hallazgo No. 1, relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, denominado: Falta de gestiones para renovación de contratos administrativos.

## **11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**





*Prevención y*  
*buena gobernanza*  
*construyen* **Confianza**

## DICTAMEN

Señor  
Ramón Raymundo Ceto  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE NEBAJ  
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2023, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





*Prevención y  
buena gobernanza  
construyen* **Confianza**

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del anexo al dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE NEBAJ al 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

**EQUIPO DE AUDITORÍA**  
**Área financiera y cumplimiento**

  
Lic. VICTOR JAVIER GÓMEZ RECANCOJ  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. SERGIO ESTUARDO GUTIÉRREZ YAX  
Supervisor Gubernamental



  
Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



*Prevención y*  
*buena gobernanza*  
*construyen* **Confianza**

## ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.1, Falta de autorización de registros contables manuales.



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.

Estados financieros



Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 13/01/2024  
 Hora: 17:20:17  
 R0091.63398.rpt

Usuario: AIVASQUEZ

SIAF: SICOIN GL  
 MUNICIPALIDAD DE NEBAJ  
 DEPARTAMENTO DE QUICHE  
 CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101413



**Balance General**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Al 31/12/2023

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	12,427,592.25	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	53,054.12
Total de ACTIVO DISPONIBLE	12,427,592.25	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	53,054.12
1130 ACTIVO EXIGIBLE	4,136,689.94	Total de PASIVO	53,054.12
1133 Anticipos		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	4,136,689.94	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	16,564,282.19	3110 Patrimonio Municipal	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3112 Resultados del Ejercicio	-18,032,057.78
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3111 Transferencias y Contribuciones de Ejercicios Anteriores	-134,881,791.10
1231 Propiedad y Planta en Operación	33,081,528.99	Total de Patrimonio Municipal	246,893,310.62
1232 Maquinaria y Equipo	15,023,000.29	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	246,893,310.62
1233 Tierras y Terrenos	9,178,148.31	Total Pasivo + Patrimonio	246,902,364.74
1234 Construcciones en Proceso	17,307,405.71		
1237 Otros Activos Fijos	483,694.00		
1238 Bienes de Uso Común	135,700,959.61		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	210,774,736.91		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	21,563,345.64		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	21,563,345.64		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	232,338,082.55		
Total de ACTIVO	248,902,364.74		
Total ACTIVO	248,902,364.74		

Hugo Fernando López López  
 Auditor Intermedio  
 Contador Público y Auditor  
 Cnl 10 000 000 000

Miguelito Gerónimo Bernál Guzmán  
 Alcalde Municipal

Felipe Eliud Pérez López  
 Director DAFIM

Ana Isabel Vásquez Vásquez  
 Encargada de Contabilidad





# Municipalidad de Nebaj

## Departamento del Quiché



SIAF: SICOIN GL  
 MUNICIPALIDAD DE NEBAJ  
 DEPARTAMENTO DE QUICHE  
 CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101413

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 13/01/2024  
 Hora: 17:17:18  
 R00815271.rpt

Usuario: AIVASQUEZ

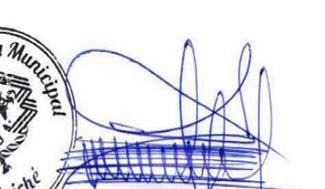
### Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del: 01/01/2023 al 31/12/2023

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	14,553,443.20
5100	INGRESOS CORRIENTES	14,553,443.20
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	347,942.55
5111	Impuestos Directos	5,349.55
5112	Impuestos Indirectos	342,593.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4,960,378.65
5122	Tasas	3,538,571.34
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	739,173.50
5126	Multas	408,076.31
5127	Intereses por Mora	22,931.50
5129	Otros Ingresos no Tributarios	251,626.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2,134,406.50
5141	Venta de Bienes	19,804.00
5142	Venta de Servicios	2,114,602.50
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	643,811.16
5161	Intereses	631,811.16
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	12,000.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	6,354,238.60
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	6,354,238.60
5180	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS	112,665.74
5182	DONACIONES EN ESPECIE	112,665.74
6000	GASTOS	32,585,500.98
6100	GASTOS CORRIENTES	32,585,500.98
6110	GASTOS DE CONSUMO	32,364,365.41
6111	Remuneraciones	8,903,281.42
6112	Bienes y Servicios	6,106,386.13
6113	Depreciación y Amortización	17,354,697.86
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	90,400.00
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	18,000.00
6124	Otros Alquileres	72,400.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	835.57
6142	Otras Pérdidas	835.57
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	129,900.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	129,900.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-18,032,057.78</b>



Ana Isabel Vásquez Encargada de Contabilidad  
 Felipe Eliud Pérez López Director DAFIM  
 Virgilio Gerónimo Bernal Guzmán Alcalde Municipal  
 Hugo Fernando López López Auditor Interno

*Tu Muni Trabajando, y Tú Apoyando*  
 Lic. Hugo Fernando López López  
 Contador Público y Auditor  
 Col. 12,327





# Municipalidad de Nebaj

## Departamento del Quiché



MUNICIPALIDAD NEBAJ, QUICHE  
**ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS**  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023  
 (Cifras Expresadas en Quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>38,917,645.00</b>	<b>64,547,583.77</b>	<b>103,465,228.77</b>	<b>57,946,857.88</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	297,487.00	54,865.50	352,352.50	347,942.55
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,525,122.00	1,837,780.00	4,362,902.00	4,960,378.65
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	882,482.00	249,215.00	1,131,697.00	1,260,998.50
14	INGRESOS DE OPERACION	698,815.00	80,000.00	778,815.00	873,408.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	570,000.00	145,134.50	715,134.50	643,811.16
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,783,427.08	495,045.71	6,278,472.79	6,354,238.60
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28,160,311.92	32,391,848.01	60,552,159.93	43,506,080.42
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	29,293,695.05	29,293,695.05	0.00
	<b>EGRESOS</b>	<b>38,917,645.00</b>	<b>64,547,583.77</b>	<b>103,465,228.77</b>	<b>70,770,596.26</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	10,649,787.38	6,667,327.20	17,317,114.58	15,156,153.12
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	14,149,911.43	25,998,399.86	40,148,311.29	25,449,579.22
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	0.00	1,225,002.70	1,225,002.70	1,188,656.20
17	SEGURIDAD INTEGRAL	3,326,382.80	-364,377.64	2,962,005.16	2,310,258.41
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	1,043,311.20	115,162.22	1,158,473.42	978,745.03
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	1,783,940.09	5,277,773.35	7,061,713.44	6,141,566.60
20	PROTECCIÓN SOCIAL	140,000.00	26,250.00	166,250.00	126,535.02
22	APOYO AL DESARROLLO ECÓNOMICO LOCAL	400,000.00	394,295.56	794,295.56	572,656.00
23	DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA	6,888,312.10	23,568,489.79	30,456,801.89	16,732,935.97
26	PARTICIPACIÓN EN DISCIPLINAS DE ARTE	160,000.00	0.00	160,000.00	133,795.24
27	GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO	75,000.00	1,677,267.43	1,752,267.43	1,742,722.20
31	FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA RECREACIÓN	0.00	146,993.30	146,993.30	146,993.25
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	301,000.00	-185,000.00	116,000.00	90,000.00
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>				<b>-12,823,738.38</b>

RESUMEN  
 INGRESOS PERCIBIDOS  
 EGRESOS EJECUTADOS  
 superavit/deficit presupuestario

57,946,857.88  
 70,770,596.26  
**-12,823,738.38**

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Nebaj del Departamento de El Quiché, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOIN GL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2023 al 31 de Diciembre, un Deficit Presupuestario de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VENTITRÉS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON CON 38/100.

f)   
 Lic. Felipe Eliud Pérez  
 Director Financiero



f)   
 Lic. Virgilio Gerónimo Bernal Guzmán  
 Alcalde Municipal



f)   
 Lic. Hugo Fernando López López  
 Auditor Interno

Lic. Hugo Fernando López López  
 Contador Público y Auditor  
 Col. 12,327

Tu Muni Trabajando. y Tú Apoyando



## Notas a los estados financieros



*Municipalidad de Nebaj*  
Departamento del Quiché



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2023.-**  
**MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ.-**

**NOTA No. 1**

**BASE LEGAL**

Resolución No. 13-2018, emitido por la Dirección de Contabilidad del Estado, en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

**NOTA No. 2**

**UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Santa María Nebaj, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

**NOTA No. 3**

**PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

**NOTA No. 4**

**BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

*Tu Muni Trabajando, y Tú Apoyando*





*Municipalidad de Nebaj*  
Departamento del Quiché



**NOTA No. 5**

**PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2009 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema –SICOINGL–, siendo una herramienta informática que permite contar

**NOTA No. 6**

**BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional cuenta No. 02-016-000449-1 y Banco de Desarrollo Rural Cuenta Única del Tesoro Municipal de Nebaj No. 3-052-02745-1 la cual está conformada por fondo común. -

Al 31 de diciembre de 2023 el saldo de la cuenta bancos a fondo común ascendió a **Q. 12,460,851.92** depositados en la Cuenta Única del Tesoro Municipal; **Q. 4,745.21** que corresponde a la cuenta recaudadora Crédito Hipotecario Nacional. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los Estados de Cuenta de los bancos al 31 de diciembre del 2023.-

El monto del saldo al 31 de Diciembre de 2023, en el fondo Común asciende la cantidad de Q. **15,895,463.09**, estos saldo incluye los cheques que se quedaron en circulación por un Monto de **Q. 3,429,865.96** y que el saldo en el fondo común registrado es de **Q. 12,465,597.13** y fueron conciliados con los saldos en los libros de Banco y Estado de cuenta, sin embargo existe diferencia entre los libros físicos y los saldo reflejados en Balance General y Caja de Movimiento Diario de la herramienta **SICOINGL** Con un monto total registrado de **Q. 12,427,592.25**, con una diferencia entre libros Físicos de **Q. 38,004.88** siendo los siguientes: Ingresos de intereses no operados que corresponde al mes de diciembre de 2023 con un monto de **Q.38,004.88**

*Tu Muni Trabajando, y Tú Apoyando*





*Municipalidad de Nebaj*  
Departamento del Quiché



El monto de los intereses que generaron diferencias serán registrados en el Sistema SICOINGL a través de la emisión de Recibos 7-B para el siguiente ejercicio fiscal del año 2024.-

CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ				SALDOS AL 31-12-2023	
No. ord	NO. DE CUENTA	BANCOS	NOMBRE DE CUENTA	SALDO SEGÚN ESTADO DE CUENTA (Q.)	SALDO SEGÚN LIBRO DE CUENTA (Q.)
<b>SUBCUENTA: 01 FONDO COMUN</b>					
1	3-052-02745-1	Banco del Desarrollo Rural, S.A.	Cuenta Unica del Tesoro Municipal	Q 15,890,717.88	Q 12,460,851.92
3	02-016-000449-1	Credito Hipotecario Nacional de Guatemala	Municipalidad de Nebaj	Q 4,745.21	Q 4,745.21
<b>TOTAL FONDO COMUN</b>				<b>Q 15,895,463.09</b>	<b>Q 12,465,597.13</b>
(-) CHEQUES EN CIRCULACION CUT				-Q 3,429,865.96	
DOC. No REGISTRADOS EN SICOINGL					
(-) 31/12/2023 Ncredito Doc.No.454388253 capitalizacion de intereses Cuenta No.3-052-02745-1				-Q 38,004.88	-Q 38,004.88
<b>TOTAL DE INTEGRACION DE SALDO CONCILIADO CON CUENTAS ESCRITURALES</b>				<b>Q 12,427,592.25</b>	<b>Q 12,427,592.25</b>
<b>TOTAL DE SALDOS EN LETRAS: DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES CON 25/100 (Q. 12,427,592.25)</b>					

INTEGRACIÓN DE SALDO BANCARIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023		
1112	BANCOS	
1000	CHN: Crédito Hipotecario Nacional 020160004491	Q 4,745.21
1000	Banrural: 3052027451 Cuenta Única del Tesoro Municipal	Q 12,460,851.92
	SUMA TOTAL	Q 12,465,597.13
	- Intereses generados en Diciembre 2023, no operados en el sistema	Q 38,004.88
	Saldo	Q 12,427,592.25

*Tu Muni Trabajando, y Tú Apoyando*





*Municipalidad de Nebaj*  
Departamento del Quiché



**INTEGRACIÓN DEL SALDO DE CAJA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

No.	CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	SALDO
1	0201600044915846	CES MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHE	Q 4,745.21
2	118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 46,747.70
3	21-0101-0001-0-0-1	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q 213,482.55
4	21-0101-0001-0-0-2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q 2,023,456.66
5	211	RETENCIONES JUDICIALES	Q 6,306.42
6	22-0101-0001-0-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q 102,529.85
7	22-0101-0001-0-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q 2,055,974.75
8	29-0101-0002-0-0-1	Impuesto de Circulacion de Vehiculos-FUNCIONAMIENTO	Q 5,527.12
9	29-0101-0002-0-0-2	Impuesto de Circulacion de Vehiculos-INVERSION	Q 1,086,678.73
10	29-0101-0003-0-0-2	Impuesto Petroleo y Derivados-INVERSION	Q 167,993.70
11	31-0101-0004-1046-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA PULAY, NEBAJ, QUICHE / INVERSION	Q 346.40
12	31-0101-0004-1350-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA VICALAMA, NEBAJ, QUICHE / INVERSION	Q 109,074.96
13	31-0101-0004-1426-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE (TANQUE DE CAPTACION Y LINEA DE CONDUCCION) ALDEA TZALBAL NEBAJ, QUICHE / INVERSION	Q 61.60
14	31-0101-0004-1428-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LA LAGUNA TZALBAL NEBAJ, QUICHE / INVERSION	Q 5,261.55
15	31-0101-0004-1430-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE CANTON VITZAL NEBAJ, QUICHE / INVERSION	Q 200.00
16	31-0101-0004-1432-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE CANTON SIMOCOL NEBAJ, QUICHE / INVERSION	Q 119,050.00
17	31-0101-0004-885-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA ALDEA IXTUPIL, NEBAJ, QUICHE / INVERSION	Q 3,130.00
		<b>VAN</b>	<b>Q 5,950,567.20</b>

*Tu Muni Trabajando, y Tú Apoyando*





## Municipalidad de Nebaj

### Departamento del Quiché



		VIENEN	Q 5,950,567.20
18	31-0101-0009-0-0-2	Fondo para el control y vigilancia forestal de "INAB"-INVERSION	Q 2,618.93
19	31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	Q 1,136,153.09
20	31-0151-0002-0-0-1	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)- FUNCIONAMIENTO	Q 1,219.86
21	31-0151-0002-0-0-2	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)-INVERSION	Q 244.69
22	32-0101-0003-0-0-1	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q 781,190.93
23	32-0101-0004-0-0-1	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q 125,647.03
24	32-0101-0006-0-0-1	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos-FUNCIONAMIENTO	Q 715.21
25	32-0101-0012-0-0-2	SC-Fondo para el control y vigilancia forestal de INAB-INVERSION	Q 29,731.08
26	32-0101-0014-0-0-2	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q 1,439,898.92
27	32-0101-0015-0-0-2	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q 617,592.31
28	32-0101-0017-0-0-2	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos-INVERSION	Q 219,080.97
29	32-0101-0018-0-0-2	SC-Distribucion de Petroleo y sus Derivados-INVERSION	Q 61,699.56
30	32-0101-0024-0-0-2	SC-Fondo para el control y vigilancia forestal de INAB-INVERSION	Q 30,665.00
31	32-0151-0001-0-0-1	SC-Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	Q 2,022,571.03
32	32-0151-0002-0-0-1	SC-IUSI Funcionamiento (Por Admon. Mpal.)-FUNCIONAMIENTO	Q 3,495.17
33	32-0151-0003-0-0-2	SC-IUSI Inversion (Por Admon Mpal.)-INVERSION	Q 4,501.27
34	<b>TOTAL</b>		<b>Q 12,427,592.25</b>

#### NOTA No. 7

#### ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

*Tu Muni Trabajando, y Tú Apoyando*





# Municipalidad de Nebaj

## Departamento del Quiché



Esta cuenta está integrada por un monto total de **Q. 4,136,689.94** Dichos montos fueron por anticipos otorgados a contratistas que ejecutan las obras, de los cuales quedan pendientes de amortizar al 31 de Diciembre de 2023.

INTEGRACION DE ANTICIPOS DE CONTRATISTAS									
1133 Anticipos									
3 Anticipos a Contratistas a Corto Plazo 01-01-2023 al 31-12-2023									
EXP	NOMBRE DEL PROYECTO	PROVEEDOR	NO. DE CONTRATO O CONVENIO	MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL	NIT	MONTO ANTICIPO INICIAL	MONTO ANTICIPO PAGADO 2023	MONTO AMORTIZADO 2023	SALDO A AMORTIZAR
118	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA ALDEA IXTUPIL, NEBAJ, QUICHE.	YACJOL,MARIO,VICENTE	C.037-2019	762,070.00	10698205	Q 152,414.00	Q -	Q 152,414.00	Q -
108	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PLANT DE TRATAMIENTO) ALDEA TZALBAL, NEBAJ, QUICHE	ARREAGA,CARDENAS,HI	Contrato no. 7-2019	1,996,000.00	28543300	Q 25,100.00	Q -	Q -	Q 25,100.00
120	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ALDEA PULAY, NEBAJ, QUICHE.	YACJOL,MARIO,VICENTE	C.44-2019	1,949,000.00	10698205	Q 389,800.00	Q -	Q -	Q 389,800.00
149	MEJORAMIENTO SALON MUNICIPAL AREA URBANA, NEBAJ, QUICHE	DEL VAL GUERRERO, JUAN RAFAEL,	28-2022	823,608.00	44940548	Q 164,721.60	Q -	Q 164,721.60	Q -
156	AMPLIACION CALLE (PAVIMENTACION) CANTON LA LAGUNA NEBAJ, QUICHE	TORRES IXCHOP, PABLO EMILIO,	36-2022	1,590,482.00	36990213	Q 318,096.40	Q -	Q 318,096.40	Q -
151	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ALDEA VICALAMA, NEBAJ, QUICHE	FUENTES GOMEZ, ROBERT OUIDIEL,	31-2022	6,299,000.00	18861229	Q 980,754.30	Q -	Q 980,754.30	Q -
160	CONSTRUCCION PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL CANTON TUMANZANO, NEBAJ, QUICHE	HERNANDEZ FUENTES, GERMAN GUSTAVO,	49-2022	229,680.00	57010676	Q 45,936.00	Q -	Q 22,968.00	Q 22,968.00
152	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA VICEBALAM, NEBAJ, QUICHE	SALAZAR, AXI VINICIO,	32-2022	6,475,000.00	26526344	Q 392,385.00	Q -	Q -	Q 392,385.00
153	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR ALDEA XEMAMATZE, NEBAJ, QUICHE	TORRES IXCHOP, PABLO EMILIO,	37-2022	1,109,464.40	36990213	Q 105,093.18	Q -	Q 105,093.18	Q -
157	MEJORAMIENTO CALLE CANTON SIMOCCOL, NEBAJ, QUICHE	PRODESA, SOCIEDAD ANONIMA	43-2022	1,495,000.00	106182730	Q 299,000.00	Q -	Q 270,487.50	Q 28,512.50
153	MEJORAMIENTO RED DE SEMAFORIZACION Y SEÑALIZACION VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL CASCO URBANO, NEBAJ, QUICHE	HERNANDEZ FUENTES, GERMAN GUSTAVO,	40-2022	698,900.00	57010676	Q 55,912.00	Q -	Q -	Q 55,912.00
164	REPOSICION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA XEMAMATZE, NEBAJ, QUICHE	DEL VAL GUERRERO, JUAN RAFAEL,	44-2022	800,637.00	44940548	Q -	Q 160,127.40	Q 160,127.40	Q -
173	CONSTRUCCION SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA SALQUIL GRANDE SECTOR I NEBAJ	HERNANDEZ FUENTES, GERMAN GUSTAVO,	23-2023	4,639,800.00	57010676	Q -	Q 927,960.00	Q 927,960.00	Q -
181	MEJORAMIENTO CALLE DIFERENTES CANTONES CASCO URBANO NEBAJ	ROMERO,CHOFOGLAN, WILLIAM, HAROLDO	34-2023	9,980,018.40	825771K	Q -	Q 3,992,007.36	Q 1,996,003.68	Q 1,996,003.68
166	MEJORAMIENTO CALLE CANTON VITZAL, NEBAJ, QUICHE	HERNANDEZ FUENTES, GERMAN GUSTAVO,	07-2023	517,490.00	57010676	Q -	Q 103,498.00	Q 103,498.00	Q -
169	MEJORAMIENTO CALLE URBANA CANTON VIPILA, NEBAJ, QUICHE	ALFARO, BONILLA, HANRY, JOSUE	19-2023	557,545.00	82835780	Q -	Q 111,509.00	Q 111,509.00	Q -
170	MEJORAMIENTO CALLE URBANA CANTON VITZAL, NEBAJ, QUICHE	HERNANDEZ FUENTES, GERMAN GUSTAVO,	21-2023	527,199.60	57010676	Q -	Q 105,439.92	Q 105,439.92	Q -
179	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE (TANQUE DE CAPTACION Y LINEA DE CONDUCCION) ALDEA TZALBAL, NEBAJ, QUICHE	HERNANDEZ FUENTES, GERMAN GUSTAVO,	31-2023	3,067,100.00	57010676	Q -	Q 613,420.00	Q 460,065.00	Q 153,355.00
176	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CANTON XOLANAY NEBAJ, QUICHE	GOMEZ, GOMEZ, MICHEL, BRANDON JEFERSON	27-2023	799,800.00	86499297	Q -	Q 159,960.00	Q 79,980.00	Q 79,980.00
173	MEJORAMIENTO CALLE SIMOCCOL II NEBAJ, QUICHE	HERNANDEZ FUENTES, GERMAN GUSTAVO,	26-2023	749,800.00	57010676	Q -	Q 149,960.00	Q 149,960.00	Q -
178	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE LA LAGUNA TZALBAL, NEBAJ, QUICHE	HERNANDEZ FUENTES, GERMAN GUSTAVO,	32-2023	2,040,500.00	57010676	Q -	Q 408,100.00	Q 306,075.00	Q 102,025.00
166	MEJORAMIENTO CALLE CANTON TU SALINA, NEBAJ, QUICHE	HERNANDEZ FUENTES, GERMAN GUSTAVO,	08-2023	588,100.00	57010676	Q -	Q 117,620.00	Q 117,620.00	Q -
172	MEJORAMIENTO CALLE CANTON XOLANAY (SALIDA A SALQUIL GRANDE) AREA URBANA NEBAJ, QUICHE	HERNANDEZ FUENTES, GERMAN GUSTAVO,	20-2023	450,590.30	57010676	Q -	Q 90,118.10	Q 90,118.10	Q -
174	MEJORAMIENTO CALLE AREA URBANA ALDEA ACUL, NEBAJ, QUICHE	HERNANDEZ FUENTES, GERMAN GUSTAVO,	29-2023	652,118.50	57010676	Q -	Q 130,423.70	Q 81,514.81	Q 48,908.89
180	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA QUEKCHIP NEBAJ, QUICHE	ALFARO, BONILLA, HANRY, JOSUE	33-2023	6,912,950.00	82835780	Q -	Q 1,382,590.00	Q 604,883.13	Q 777,706.87
168	MEJORAMIENTO CALLE CANTON FUENTE TZEORNO RACIA BORM CANTON TIJOM NEBAJ, QUICHE	HERNANDEZ FUENTES, GERMAN GUSTAVO,	10-2023	1,388,500.00	57010676	Q -	Q 277,700.00	Q 208,375.00	Q 69,425.00
171	CONSTRUCCION CALLE PAVIMENTACION SIMOCCOL A XOLANAY TIPO Y NEBAJ, QUICHE	HERNANDEZ FUENTES, GERMAN GUSTAVO,	22-2023	649,772.00	57010676	Q -	Q 129,954.40	Q 129,954.40	Q -
184	MEJORAMIENTO SALON MUNICIPAL AREA URBANA- MEJORAMIENTO PISO CERAMICO- NEBAJ, QUICHE	ALONZO, LOPEZ, GUILLERMO, GIOVANI	37-2023	252,600.00	18184685	Q -	Q 50,520.00	Q -	Q 50,520.00
<b>TOTAL SALDO</b>				<b>Q 58,002,725.40</b>		<b>Q 2,929,212.48</b>	<b>Q 8,910,807.88</b>	<b>Q 7,703,430.42</b>	<b>Q 4,136,689.94</b>

Tu Muni Trabaja, y Tú Apoyando





# Municipalidad de Nebaj

## Departamento del Quiché



**NOTA No. 8**

**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230)**

Está integrada por las cuentas contables, cuyo saldo neto es de **Q. 210,774,736.91** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el Libro de Inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

INTEGRACION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023										
CUESTA 1230	1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	EXPRESADO EN QUETZALES			MOVIMIENTOS ENERO A DICIEMBRE 2023		COMPARACION DE SALDOS			
		PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (NETO)	SALDO INICIAL CONTABILIDAD 2023	SALDO LIBRO DE INVENTARIO 31-12-2022	DIFERENCIA LIBRO Y CONTABILIDAD POR REGULARIZACION DE SALDOS CONTABLES	ALZAS	BAJAS Y REGULARIZACION DE SALDOS	SALDO DEBITO	SALDO LIBRO DE INVENTARIO 31-12-2023	SALDO BALANCE GENERAL
1231.01	EDIFICIO E INSTALACIONES	38,150,366.70	38,150,366.70	Q -	5,177,053.84	10,245,891.55	Q 33,081,528.99	Q 33,081,528.99	Q 33,081,528.99	-
1232.02	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	5,963,252.96	5,963,252.96	Q -	3,568,000.00	0.00	Q 9,521,252.96	Q 9,521,252.96		-
1232.03	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	893,423.59	893,423.59	Q -	1,038,611.00	0.00	Q 1,932,034.59	Q 1,932,034.59		-
1232.04	MEDICO - SANTARIOY DE LABORATORIO	25,688.00	25,688.00	Q -	0.00	0.00	Q 25,688.00	Q 25,688.00		-
1232.05	EQUIPO EDUCACION CULTURAL Y RECREATIVO	153,467.00	153,467.00	Q -	189,960.64	0.00	Q 343,427.64	Q 343,427.64		-
1232.06	VEHICULOS MEDIO DE TRANSPORTE	1,571,312.00	1,571,312.00	Q -	957,675.00	0.00	Q 2,528,987.00	Q 2,528,987.00		-
1232.07	EQUIPO DE COMUNICACION	660,305.00	660,305.00	Q -	15,000.00	0.00	Q 665,305.00	Q 665,305.00		-
1232.08	HERRAMIENTAS	6,305.00	6,305.00	Q -	0.00	0.00	Q 6,305.00	Q 6,305.00		-
	<b>TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO CUENTA 1232</b>						Q -	Q 16,023,000.19		-
1233	TERRENOS	9,178,148.31	9,178,148.31	Q -	Q -	Q -	Q 9,178,148.31	Q 9,178,148.31	Q 9,178,148.31	-
1235	EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	-
1236	ANIMALES	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	-
1237	OTROS ACTIVOS	389,317.00	389,317.00	Q -	94,377.00	0.00	Q 483,694.00	Q 483,694.00	Q 483,694.00	-
1238	BIENES DE USO COMUN	107,084,475.56	107,084,475.56	Q -	29,716,188.45	1,099,704.40	Q 135,700,959.61	Q 135,700,959.61	Q 135,700,959.61	-
	<b>TOTAL DE LIBRO INVENTARIO (-) CONTRUCCION EN PROCESOS</b>	<b>Q 164,066,061.12</b>	<b>Q 164,066,061.12</b>	<b>Q -</b>	<b>Q 40,756,686.93</b>	<b>Q 11,346,686.86</b>	<b>Q 193,467,331.10</b>	<b>Q 193,467,331.10</b>	<b>Q 193,467,331.10</b>	<b>-</b>
	<b>CONTRUCCION EN PROCESOS</b>									
1234.1	CONTRUCCION EN PROCESOS DE BIENES DE USO COMUN	4,602,315.53			Q 25,594,782.76	21,233,467.59	Q 8,963,630.70	Q 8,963,630.70	Q 8,963,630.70	
1234.2	CONTRUCCION EN PROCESOS DE BIENES DE USO NO COMUN	5,130,528.40			9,490,004.85	6,276,758.24	Q 8,343,775.01	Q 8,343,775.01	Q 8,343,775.01	
	<b>TOTAL DE CONTRUCCIONES EN PROCESOS</b>	<b>9,732,843.93</b>	<b>Q -</b>	<b>Q -</b>	<b>Q 36,084,787.61</b>	<b>Q 27,510,225.83</b>	<b>Q 17,307,406.71</b>	<b>Q 17,307,406.71</b>	<b>Q 17,307,406.71</b>	<b>-</b>
	<b>TOTAL DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (NETO)</b>	<b>Q 173,788,906.06</b>			<b>Q 76,841,683.64</b>	<b>Q 38,866,821.78</b>			<b>Q 210,774,736.81</b>	

*Tu Muni Trabajando, y Tú Apoyando*





*Municipalidad de Nebaj*  
Departamento del Quiché



La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 17,307,405.71, las cuales no están incluidas en el Libro de Inventario físico toda vez que no han sido concluidas y reclasificadas. El monto total corresponde a Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 8,963,630.70, y de Uso No Común por Q. 8,343,775.01.-

NOMBRE DEL PROYECTO		SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS DURANTE AÑO 2023		SALDO FINAL	
CUENTA 1234-1		DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO
SMIP	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común					MONTO PAGADO	
1137	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES (PLANT DE TRATAMIENTO) ALDEA TZALBAL, NEBAJ, QUICHE	2,623,088.51	0.00	0.00	0.00	2,623,088.51	0.00
1475	CONSTRUCCION PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL CANTON TUMANZANO, NEBAJ, QUICHE	0.00	0.00	114,840.00	0.00	114,840.00	0.00
1425	MEJORAMIENTO CALLE CANTON FUENTE TZIORNO HACIA BORM CANTON TIJOM NEBAJ, QUICHE	0.00	0.00	1,041,375.00	0.00	1,041,375.00	0.00
1432	DENOMINADO MEJORAMIENTO CALLE CANTON SIMOCOL NEBAJ, QUIHCE	0.00	0.00	1,352,437.50	0.00	1,352,437.50	0.00
1473	CONSTRUCCION SISTEMA DE AL CANTARILLADO SANITARIO ALDEA QUEJCHIP NEBAJ, QUICHE	0.00	0.00	3,024,415.63	0.00	3,024,415.63	0.00
1419	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CANTON XOLANAY NEBAJ, QUICHE	0.00	0.00	399,900.00	0.00	399,900.00	0.00
1483	MEJORAMIENTO CALLE AREA URBANA ALDEA ACUL NEBAJ, QUICHE	0.00	0.00	407,574.06	0.00	407,574.06	0.00
<b>TOTAL CUENTA 1234-1</b>		<b>2,623,088.51</b>	<b>0.00</b>	<b>6,340,542.19</b>	<b>0.00</b>	<b>8,963,630.70</b>	<b>0.00</b>
NOMBRE DEL PROYECTO		SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS DURANTE AÑO 2023		SALDO FINAL	
CUENTA 1234-2		DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO
SMIP	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común					MONTO PAGADO	
1349	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA VIPECBALAM, NEBAJ, QUICHE	4,513,075.01	0.00	0.00	0.00	4,513,075.01	0.00
1426	CONSTRUCCION SISTEMA Q DE AGUA POTABLE (TANQUE DE CAPTACION Y LINEA DE	0.00	0.00	2,300,325.00	0.00	2,300,325.00	0.00
1428	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE LA LAGUNA TZALBAL NEBAJ, QUICHE	0.00	0.00	1,530,375.00	0.00	1,530,375.00	0.00
<b>TOTAL CUENTA 1234-2</b>		<b>4,513,075.01</b>	<b>0.00</b>	<b>3,830,700.00</b>	<b>0.00</b>	<b>8,343,775.01</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL DE CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>		<b>Q 7,136,163.52</b>	<b>Q -</b>	<b>Q 10,171,242.19</b>	<b>Q -</b>	<b>Q 17,307,405.71</b>	<b>Q -</b>

**TOTAL DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO Q. 210,774,736.91**

**Cuadro Comparativo**

Propiedad, Planta y Equipo, Balance General y Libro de Inventario Físico	
TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2023	<b>Q. 193,467,331.10</b>
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2023	<b>Q. 210,774,736.91</b>

*Tu Muni Trabajando, y Tú Apoyando*





# Municipalidad de Nebaj

## Departamento del Quiché



### NOTA No. 9

#### ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

En esta cuenta se ve reflejado el registro de los Proyectos de Inversión Social, la cual asciende al monto de **Q. 21,563,345.64**, que se detalla en el cuadro siguiente:

MUNICIPALIDAD DE NEBAJ					
SICOIN GL		INTEGRACION DE ACTIVO INTANGIBLE BRUTO		(Cuenta Contable	
		1241) PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL			
DEL 01/01/2023 AL 31/12/2023					
No.	CUENTA	SMIP	INVERSION SOCIAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	SUBTOTAL	TOTAL
1	966277	1395	Conservacion calle (compra de materiales para la reparacion y mantenimiento de pavimentos casco urbano y rural 2022) Nebaj, Quiche	Q 1,387,084.52	
2	966273	1398	Conservacion camino rural (operacion y mantenimiento del convoy municipal 2022) Nebaj, Quiche	Q 1,649,780.58	
3	1025990	1474	Apoyo a la educacion tecnica escuela de Agricultura de campo Nebaj, Quiché	Q 200,628.52	
4	1031437	1476	Apoyo mercado techado diferentes calles Nebaj, Quiché	Q 853,290.00	
5	1015258	1453	Apoyo Institucional Plan De Ordenamiento Territorial Y Actualizacion Pdm-Ot, Nebaj, Quiche	Q 307,116.87	
6	1015269	1456	Forestacion Bosques Naturales Establecimiento De Parcelas Agroforestales Varias Comunidades 2023 Nebaj, Quiche	Q 188,453.65	
7	1059271	1496	Apoyo Materiales De Construccion Agua Potable Aldea Actxumbal (La Pista) Nebaj, Quiche	Q 887,704.20	
8	1015310	1450	Apoyo A La Cultura Escuela De Formacion Musical Municipal Y Academia Deportiva Para Ninez, Dolescencia Y Juventud Nebaj, Quiche	Q 82,895.24	
9	1015294	1462	Apoyo Institucional Comred, Nebaj, Quiche	Q 67,520.00	
10	1059130	1517	Apoyo A La Educacion A Las Comunidades De Nebaj, Quiche	Q 24,000.00	
11	1015336	1451	Conservacion Camino Rural Operacion Y Mantenimiento De Convoy Municipal 2023 Nebaj, Quiche	Q 2,270,265.43	
12	1015301	1461	Apoyo Centro Recreativo Y Vacacional Astillero Municipal 2023 Nebaj, Quiche	Q 99,412.00	
13	1015322	1463	Apoyo Asistencia Tecnica Para Mujeres, Jovenes Y Persona Con Discapacidad En Condiciones De Podreza Y Podreza Extrema 2023 Nebaj, Quiche	Q 30,280.02	
14	1050179	1490	Apoyo Escuela Preprimaria Pago De Mano De Obra Para Cocina Escolar Escuela Central Jornada Vespertina Canton Jactzal Nebaj, Quiche	Q 41,783.50	
15	1050122	1492	Conservacion Carreteras De Terraceria Aldea Batzchocola Hacia El Faldeado Nebaj, Quiche	Q 87,500.00	
			VAN	Q 8,177,714.53	

*Tu Muni Trabajando, y Tú Apoyando*





## Municipalidad de Nebaj

### Departamento del Quiché



			VIENEN	Q	8,177,714.53
16	1057587	1505	Apoyo Calle Alumbrado Publico Casco Urbano Nebaj, Quiche	Q	89,505.00
17	1052939	1444	Apoyo Materiales De Construccion Drenaje Canton La Laguna Nebaj, Quiche	Q	216,209.75
18	1015299	1464	Apoyo Institucional Policia Municipal Nebaj, Quiche	Q	854,000.41
19	1015255	1465	Apoyo Institucional Policia Municipal De Transito Nebaj, Quiche	Q	68,901.00
20	1049985	1488	Conservacion Calle Pago De Mano De Obra Canton Xecax Nebaj, Quiche	Q	46,450.00
21	1055057	1498	Restauracion Cancha Polideportiva Canton Tu Campo Nebaj, Quiche	Q	141,503.25
22	1057380	1507	Conservacion Camino Rural Arrendamiento De Maquinaria Para Varias Comunidades Nebaj, Quiche	Q	156,700.00
23	1015276	1448	Conservacion Edificio (S) Municipales, Ratro, Parque, Mercado De Artesania, Estadio, Cementerios, Terminales, Mercado 2023 Nebaj, Quiche	Q	1,746,171.49
24	1052943	1495	Conservacion Puente Vehicular Pago De Mano De Obra, Canton Las Violetas Nebaj, Quiche	Q	74,500.00
25	1055564	1499	Apoyo Institucional Actividades Varias De La Direccion Municipal De La Mujer (Dmm) Nebaj, Quiche	Q	96,255.00
26	1015332	1469	Conservacion Calle Mano De Obra Pavimentacion Diferentes Calles Casco Urbano 2023 Nebaj, Quiche	Q	15,000.00
27	1050174	1494	Apoyo Materiales De Construccion Escuela Vespertina Canton Jatzal Nebaj, Quiche	Q	89,912.70
28	1049989	1443	Apoyo Materiales De Construccion Drenaje Canton Xecax Nebaj, Quiche	Q	499,765.54
29	1015303	1449	Apoyo A La Educacion Tecnica Al Migrante Y La Prevencion De La Violencia Y El Delito 2023 Nebaj, Quiche	Q	93,590.00
30	1015271	1455	Forestacion Bosques Naturales Vivero Municipal 2023 Nebaj, Quiche	Q	283,504.78
31	1050042	1493	Apoyo Materiales De Construccion Aldea Xevitz Nebaj, Quiche	Q	89,690.00
32	1054966	1497	Apoyo Materiales De Construccion Aldea Pulay Nebaj, Quiche	Q	89,846.75
			<b>VAN</b>	<b>Q</b>	<b>12,829,220.20</b>

*Tu Muni Trabajando, y Tú Apoyando*





## Municipalidad de Nebaj

### Departamento del Quiché



			VIENEN	Q	12,829,220.20	
33	1057508	1508	Conservacion Sistema De Agua Potable Pago De Mano De Obra Aldea Actxumbal (La Pista) Nebaj, Quiche	Q	529,096.00	
34	1059246	1509	Apoyo A La Educacion (Compra De Mobiliarios Y Otros Para Diferentes Centros Educativos) Nebaj, Quiche	Q	270,890.00	
35	1058843	1515	Apoyo Calle Alumbrado Publico (Compra De Lamparas, Accesorios Y Otros) Para Varias Comunidades Nebaj, Quiche	Q	82,391.53	
36	1049823	1433	Apoyo Fortalecimiento Institucional Servicios Juridicos Caso Sumalito Nebaj, Quiche	Q	79,500.00	
37	1015286	1446	Conservacion Sistema De Agua Potable Casco Urbano 2023 Nebaj, Quiche	Q	870,488.46	
38	1015279	1447	Conservacion Infraestructura Tratamiento De Desechos Solidos Tren De Aseo, Drenaje, 2023 Nebaj, Quiche	Q	2,216,314.65	
39	1015265	1454	Apoyo Institucional Convenio Save The Children/Municipalidad Nebaj, Quiche	Q	498,386.60	
40	1015249	1471	Apoyo Institucional Pago De Estudios Tecnicos Y Supervicion De Proyectos Nebaj, Quiche	Q	1,067,141.00	
41	1050044	1482	Apoyo Materiales De Construccion Diferentes Comunidades Nebaj, Quiche	Q	1,585,512.20	
42	1015315	1459	Apoyo Asistencia Tecnica Para Viviendas Diferentes Comunidades De (Piso Y Ecofiltros), Nebaj, Quiche	Q	373,750.00	
43	1049991	1486	Conservacion Sistema De Alcantarillado Sanitario Canton Xolacul Nebaj, Quiche	Q	324,505.00	
44	1050457	1410	Mejoramiento Red De Semaforización y Señalización Vial Vertical y Horizontal Casco Urbano, Nebaj, Quiche	Q	836,150.00	Q 21,563,345.64
<b>TOTAL DE EJECUCION DE LA CUENTA 1241 DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b>				<b>Q</b>	<b>21,563,345.64</b>	<b>Q 21,563,345.64</b>

*Tu Muni Trabajando, y Tú Apoyando*





*Municipalidad de Nebaj*  
Departamento del Quiché



**NOTA No. 10**

**GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de diciembre de 2023 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables, asciende a la cantidad de: **Cincuenta y tres mil cincuenta y cuatro quetzales con doce centavos (Q. 53,054.12)**, que se detalla en el cuadro siguiente:

CODIGO DE RETENCION	DESCRIPCION	VALOR
118	Plan de Prestaciones	Q. 46,747.70
211	Retenciones Judiciales	Q. 6,306.42
	<b>TOTAL</b>	<b>Q. 53,054.12</b>

**NOTA No. 11**

**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre de 2023, asciende a la cantidad de: **Cuatrocientos un millones setecientos sesenta y tres mil ciento cuarenta y nueve quetzales con cincuenta centavos (Q.401,763,149.50).**-

*Tu Muni Trabajando, y Tú Apoyando*





*Municipalidad de Nebaj*  
Departamento del Quiché



**NOTA No. 12**

**RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2023; en el presente ejercicio se muestra que la Municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de los ejercicios anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	Q. -134,881,781.10
Resultado del ejercicio	Q. -18,032,057.78

*Tu Muni Trabajando, y Tú Apoyando*





*Municipalidad de Nebaj*  
Departamento del Quiché



**NOTA 13**

**INGRESOS (Estado de Resultados 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre de 2023, son producto de la gestión Municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión Municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la Municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad, Transferencias Corrientes Recibidas y las provenientes de Donaciones Corrientes Recibidas. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de: **Catorce Millones quinientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y tres Quetzales con veinte centavos (Q. 14,553,443.20 )**.-

*Tu Muni Trabajando, y Tú Apoyando*





# Municipalidad de Nebaj

## Departamento del Quiché



EJECUCIÓN DE INGRESOS DEL 01-01-2023 AL 31-12-2023

CUENTA 500	CUENTA O RUBRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INGRESOS CORRIENTES	EJECUCION ACUMULADA	TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	TOTAL DE INGRESOS ESTADO DE RESULTADOS AL 31-12-2023
5100						
5110			INGRESOS TRIBUTARIOS			
5111			IMPUESTOS DIRECTOS			
	10.02.80.00.00		Arbitrios Municipales			
	10.01.41.00.00		Sobre la tenencia de patrimonio			
	10.01.41.10.00		IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLES			
	10.01.41.10.01.	31-0151-0002	IUSI 2/1000	Q 609.08		
	10.01.41.10.02.	31-0151-0002	IUSI 6/1000	Q 1,836.00		
	10.01.41.10.03.	31-0151-0002	IUSI 9/1000	Q 2,786.12	Q 5,231.20	
	10.01.41.20.00		Multas Sobre el Impuesto Unico Sobre			
	10.01.41.20.01.	31-0151-0002	Multas IUSI 2/1000	Q 20.25		
	10.01.41.20.02.	31-0151-0002	Multas IUSI 6/1000	Q 96.10		
	10.01.41.20.03.	31-0151-0002	Multas IUSI 9/1000	Q -	118.35	
			TOTAL DE IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLES		Q 5,349.55	
5112			IMPUESTOS INDIRECTOS			
	10.02.80.00.00		Arbitrios Municipales			
	10.02.82.00.00		Sobre establecimientos de servicios			
	10.02.82.11.00.	31-0151-0001	Taxis	Q 84,790.00		
	10.02.84.00.00		Sobre Diversiones y Espectáculos			
	10.02.84.06.00.	31-0151-0001	Cablevision	Q 20,238.00		
	10.02.86.00.00		Sobre productos primarios agrícolas			
	10.02.86.70.00.	31-0151-0001	Extraccion de Madera Rolliza	Q 13,180.00		
	10.02.88.00.00.		Otros arbitrios municipales			
	10.02.89.01.01.	31-0151-0001	Valor Boleto de Ornato	197,282.00		
	10.02.89.01.02.	31-0151-0001	Multa del Boleto de Ornato	27,103.00	Q 342,593.00	
			TOTAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS			Q 347,942.55
5120			INGRESOS NO TRIBUTADOS			
5122			TASAS			
	11.02.90.00.00		Tasas y licencias varias			
	11.02.90.02.00.	31-0151-0001	Tasa municipal por alumbrado público	Q 3,406,702.34		
	11.02.90.99.00.	31-0151-0001	Otras tasas y licencias varias	Q 131,869.00	Q 3,538,571.34	
5124			ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS EQUIPOS E INSTALACIONES			
	11.04.10.00.00		De edificios y viviendas			
	11.04.10.02.00		ARRENDAMIENTO DE LOCALES			
	11.04.10.02.04.	31-0151-0001	Arrendamiento de locales	722,747.50		
	11.04.10.04.00.	31-0151-0001	Arrendamiento de Salon Municipal	16,426.00	Q 739,173.50	
5126			MULTAS			
	11.06.10.00.00		Originadas en ingresos no tributarios			
	11.06.10.01.00.	31-0151-0001	Multas Administrativas	29,325.00		
	11.06.10.05.00.	31-0151-0001	Multas de transito	378,751.31	Q 408,076.31	
5127			INTERESES POR MORA			
	11.07.10.00.00		Originados en ingresos no tributarios			
	11.07.10.04.00.	31-0151-0001	Intereses por mora multas de Transito	22,931.50	Q 22,931.50	
5129			Otros Ingresos No Tributarios			
	11.09.90.01.00.	31-0151-0001	Feria Titular	217,596.00		
	11.09.90.99.00.	31-0151-0001	Otros ingresos	34,030.00	Q 251,626.00	Q 4,960,378.65
CUENTA 5140	13.00.00.00.00		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA			
5142	13.02.00.00.00		VENTA DE SERVICIOS			
	13.02.60.00.00		Servicios Administrativos Municipales			
	13.02.60.01.00		Certificaciones			
	13.02.60.01.05.	31-0151-0001	Certificaciones Varias	Q 50,348.00		
	13.02.60.06.00.	31-0151-0001	Concesion de Servicios de Agua (Pajas de Agua)	Q 120,250.00		
	13.02.60.10.00.	31-0151-0001	Traspaso Derecho por Servicios	Q 10,545.00		
	13.02.60.11.00.	31-0151-0001	Deposito de Vehiculos Predio Municipal	Q 9,445.00		
	13.02.60.12.00.	31-0151-0001	Fierros Para Marcar Ganado	Q 400.00	190,988.00	
	13.02.60.16.00		Estacionamiento de Vehiculos Vias Publicas			
	13.02.60.16.01.	31-0151-0001	Estacionamiento de Vehiculos	Q 723,040.50		
	13.02.60.16.02.	31-0151-0001	Estacionamiento de Taxis	Q 69,270.00		
	13.02.60.23.00.	31-0151-0001	Concesion de Drenajes	Q 272,500.00		
	13.02.60.27.00.	31-0151-0001	Derechos Matrimoniales	Q 4,800.00		
	13.02.60.32.00.	31-0151-0001	Titulos Propiedad Servicio de Agua	Q 400.00	Q 1,070,010.50	
			VAN	Q 6,569,319.70	Q 1,260,998.50	Q 5,308,321.20

Tu Muni Trabajando, y Tú Apoyando





# Municipalidad de Nebaj

## Departamento del Quiché



5100	RUBRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INGRESOS CORRIENTES	EJECUCION ACUMULADA	TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	TOTAL DE INGRESOS ESTADO DE RESULTADOS AL 31-12-2023
			VIENEN	Q 6,569,319.70	Q 1,260,998.50	Q 5,308,321.20
			VENTA DE BIENES Y SRVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA		Q 1,260,998.50	
5141	13.02.00.00.00		VENTA DE BIENES			
	14.00.00.00.00		INGRESOS DE OPERACIÓN			
	14.01.00.00.00		VENTA DE BIENES			
	14.01.10.00.00		Venta de insumos agrícolas			
	14.01.10.01.00	31-0151-0001	Venta de Abono Organico	Q -		
	14.01.10.02.00	31-0151-0001	Venta de Arboles Para Siembra	Q 19,804.00	Q 19,804.00	
5142	14.02.00.00.00		VENTA DE SERVICIOS			
	14.02.40.00.00		Servicios públicos municipales			
	14.02.40.01.00	31-0151-0001	Canon de Agua	Q 103,051.00		
	14.02.40.02.00	31-0151-0001	Piso de Plaza	Q 219,409.00		
	14.02.40.03.00	31-0151-0001	Rastros	Q 61,500.00		
	14.02.40.04.00	31-0151-0001	Cementerio	Q 27,960.00		
	14.02.40.07.00	31-0151-0001	Baños y Sanitarios Municipales	Q 92,455.00		
	14.02.40.18.00	31-0151-0001	Extraccion de Rípio y Basura	Q 349,229.00	Q 853,604.00	Q 2,134,406.50
CUENTA 5160	15.00.00.00.00		RENTAS DE LA PROPIEDAD			
5161	15.01.00.00.00		INTERESES			
	15.01.31.00.00		Por depósitos internos			
	15.01.31.01.00	31-0151-0001	Intereses generados por Cuentas Monetarias	Q 631,811.16	Q 631,811.16	
5163	15.03.00.00.00		ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS			
	15.03.10.00.00		Arrendamiento de tierras y terrenos			
	15.03.10.01.00	31-0151-0001	Arrendamiento de Terrenos	Q 12,000.00	Q 12,000.00	Q 643,811.16
CUENTA 5170			TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS			
5172			TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO			
	16.02.00.00.00		DEL SECTOR PUBLICO			
	16.02.10.00.00		De la administración central			
	16.02.10.01.00	22-0101-0001	Situado Constitucional para Funcionamiento	Q 1,584,906.19		
	16.02.10.04.00	29-0101-0002	Impuesto Circulacion De Vehiculos Para Funcionamiento	Q 41,362.44		
	16.02.10.05.00	21-0101-0001	Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) para Funcionamiento	Q 4,675,554.97	Q 6,301,823.60	
	16.02.20.00.00		De entidades descentralizadas y autónomas no financieras			
	16.02.20.01.00	31-0101-0009	Porcentaje Forestal INAB de Madera	Q 52,415.00	Q 52,415.00	
			TOTAL DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS CORRIENTES			Q 6,354,238.60
5180	16.04.00.00.00		DONACIONES			
	16.04.20.00.00		De organismos e instituciones internacionales			
	16.04.20.01.00		De organismos e instituciones internacionales			
	16.04.20.01.01	61-2102-0001	PNUD- PROGRAMA CONJUNTO (PC) DESARROLLO RURAL INTEGRAL IXL- FUNCIONAMIENTO-	Q -	Q -	
5182			Donaciones en Especie	Q 112,665.74	Q 112,665.74	Q 112,665.74
	17.00.00.00.00		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
	17.02.00.00.00		DEL SECTOR PUBLICO			
	17.02.10.00.00		De la administración central			
	17.02.10.01.00	22-0101-0001	Situado Constitucional Para Inversión	Q 14,264,155.41		
	17.02.10.03.00	29-0101-0003	Impuesto Petroleo y sus Derivados para Inversion	Q 522,061.44		
	17.02.10.04.00	29-0101-0002	Impuesto de Circulacion de Vehículos para Inversion	Q 1,613,135.30		
	17.02.10.05.00	21-0101-0001	Impuesto al Valor Agregado(IVA-PAZ) Inversión	Q 14,026,665.07		
			TOTAL DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL		Q 30,426,017.22	
	17.02.20.00.00		De entidades descentralizadas y autónomas no financieras			
	17.02.20.02.00		Consejo de Desarrollo Urbano y Rural			
	17.02.20.02.01	31-0101-0004	CODEDE IVA PAZ	Q 13,080,063.20	Q 13,080,063.20	
			TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS		Q 43,506,080.42	
			TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	Q 58,059,523.62		Q 14,553,443.20
			TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS			Q 14,553,443.20

Tu Muni Trabajando, y Tú Apoyando





*Municipalidad de Nebaj*  
Departamento del Quiché



**NOTA 14**

**GASTOS (Estado de Resultados 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión Municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre de 2023, por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q. 15,230,803.12**; más el total de Depreciación y Amortización por un monto de **Q. 17,354,697.86**, cuyo total asciende a la cantidad de: **Q. 32,585,500.98 (treinta y dos millones quinientos ochenta y cinco mil quinientos quetzales con noventa y ocho centavos )**.-

*Tu Muni Trabajando, y Tú Apoyando*





# Municipalidad de Nebaj

## Departamento del Quiché



EJECUCION DE EGRESOS DEL 01-01-2023 AL 31-12-2023

CODIGO ECONOMICO	CUENTA	DESCRIPCION	SUBTOTAL	EJECUCION ACUMULADA PRESUPUESTO VIGENTE	ESTADO DE RESULTADO 31-12-2023
	<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>			
	<b>6100</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>			
2110000	6110	GASTOS DE CONSUMO			
2110000	6111	RENUNERACIONES			
	6111.1	Al Personal Civil			
2111100		Sueldos y salarios	4,703,511.57		
2111200		Aportes patronales	873,380.19		
2111300		Dietas y gastos de representacion	2,160,000.00		
2111400		Otras prestaciones relacionadas con salarios	1,166,389.66	Q 8,903,281.42	
		<b>TOTAL DE RENUNERACIONES</b>		<b>Q 8,903,281.42</b>	<b>Q 8,903,281.42</b>
2112000	6112	BIENES Y SERVICIOS			
2112100		Servicios no personales	4,349,246.84		
2112200		Materiales y suministros	1,816,376.20		
		<b>TOTAL DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Q 6,165,623.04</b>		
2113000		(+) Impuestos Indirectos	Q 13,163.09		
2130000	6120	Intereses, comisiones, y otras rentas de la propiedad			
2113000	6122	Arrendamiento de tierras y terrenos	Q 18,000.00		
		<b>TOTAL</b>	<b>Q 6,196,786.13</b>	<b>Q 6,196,786.13</b>	<b>Q 6,196,786.13</b>
<b>2110000</b>		<b>TOTAL DE GASTOS DE CONSUMO</b>		<b>Q 15,100,067.55</b>	
	6113	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACION			
	6113.1	Gastos de Inversión Social 2021		Q 17,354,697.86	Q17,354,697.86
	6142	OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACION			
	6142.1	Otras pérdidas		Q 835.57	Q 835.57
		<b>TOTAL DE GASTOS DE CONSUMO</b>			<b>Q32,455,600.98</b>
2100000	6100	GASTOS CORRIENTES			
2170000	6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS			
2171000		Al SECTOR PRIVADO			
2140000	6151	Prestaciones de la Seguridad Social (jubilados)		Q 33,600.00	
2171100	6151	Directas a personas		Q 6,300.00	
2171200	6151	A entidades sin fines de lucro		Q 39,000.00	
		Pago por subsidio municipal correspondiente al año 2023 a favor del Instituto de Educación Básica por Cooperativa, jornada nocturna cantón Simocool, Nebaj, El Quiché.	Q 3,000.00		
		Subsidio municipal correspondiente al año 2023 a favor del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa con Orientación Ocupacional -IMEBCO- cantón Vicotz, Nebaj, Quiché.	Q 10,000.00		
		Subsidio municipal correspondiente al año 2023 a favor del Instituto de Educación Básica por cooperativa aldea palop, nebaj, quiché. Según acuerdo municipal no. 45-2022.	Q 3,000.00		
		Pago de subsidio municipal por doce secciones de nivel básico, correspondiente al año 2023 a favor del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Cantón Jactzal, Nebaj, Quiché. Según acuerdo municipal no. 45-2022.	Q 12,000.00		
		Pago de subsidio municipal correspondiente al año 2023, a favor del Instituto de Educación Básica por Cooperativa Aldea Vicalama, Nebaj, Quiché. Según acuerdo municipal no. 45-2022.	Q 3,000.00		
		Pago de subsidio municipal por cinco secciones de nivel básico, correspondiente al año 2023 a favor del Instituto de Educación Básica por Cooperativa -INEBCOOP- de la Aldea Salquil Grande, Nebaj, Quiché. Según acuerdo municipal no. 45-2022.	Q 5,000.00		
		Pago de subsidio municipal correspondiente al año 2023 a favor del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de enseñanza, Aldea Sumal Grande, Nebaj, Quiché. Según acuerdo municipal no. 45-2022.	Q 3,000.00		
2171200	6151	Cuota Ordinaria ART. 48 Cap. IV Estatutos De ANAM,		Q 51,000.00	
		<b>TOTAL DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>Q 129,900.00</b>	<b>Q 129,900.00</b>
	6100	<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES + TRANFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>Q 8,903,281.42</b>	<b>Q -</b>	<b>Q 32,585,500.98</b>

Tu Muni Trabajando, y Tú Apoyando





## Municipalidad de Nebaj

### Departamento del Quiché



CODIGO ECONOMICO	CUENTA	DESCRIPCION	SUBTOTAL	EJECUCION ACUMULADA	ESTADO DE RESULTADOS 31-12-2023
		VIENEN		Q -	Q 32,585,500.98
221000		FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO			
2211300		Maquinaria, equipo y otros bienes muebles	Q 5,750,958.00		
2211400		Constr. de bienes nac. de uso comun	Q 23,868,295.67		
2211500		Constr. de bienes nac. de uso no comun	Q 6,157,996.00		
		<b>TOTAL DE FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO</b>	<b>Q 35,777,249.67</b>	Q 35,777,249.67	
2211600		PRODUCCION PROPIA			
2211610		RENUMERACIONES			
2211611		Sueldos y salarios	Q 6,083,299.40		
2211612		Aportes patronales	Q 623,195.38		
2211614		Otras prestaciones relac. con salarios	Q 510,625.17		
		<b>TOTAL DE RENUMERACIONES</b>	<b>Q 7,217,119.95</b>		
2211620		BIENES Y SERVICIOS			
2211621		Servicios no personales	Q 4,989,865.89		
2211622		Materiales y suministros	Q 7,555,557.63		
		<b>TOTAL DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Q 12,545,423.52</b>		
2211600		<b>TOTAL DE PRODUCCION PROPIA</b>	<b>Q 19,762,543.47</b>	Q 19,762,543.47	
		<b>TOTAL DE GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>Q 55,539,793.14</b>	
2300000		APLICACIONES FINANCIERAS			
2000000		<b>TOTAL DE GASTOS EJECUTADO DICIEMBRE 2023</b>		<b>Q 70,769,760.69</b>	
2117000		Descuentos y Bonificaciones			
		Codede-iva paz-construcción Sistema de tratamiento aguas residuales aldea Salquill Grande Sector uno, Nebaj, Quiché/Inversion	Q 835.57	Q 835.57	
2000000		<b>TOTAL DE GASTOS EJECUTADO DICIEMBRE 2023</b>		<b>Q 70,770,596.26</b>	
2100000		<b>TOTAL DE GASTOS CORRIENTES</b>			<b>Q 32,585,500.98</b>

CUENTA	RESUMEN	TOTAL EJECUTADO DICIEMBRE 2023
5000	INGRESOS	Q 14,553,443.20
6000	EGRESOS	Q 32,585,500.98
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-Q 18,032,057.78</b>

*Tu Muni Trabajando, y Tú Apoyando*





# Municipalidad de Nebaj

Departamento del Quiché



  
Ana Isabel Vásquez Tercero  
Encargada de Contabilidad



  
Felipe Eliud Pérez López  
Director DAFIM



  
Virgilio Gerónimo Bernal Guzmán  
Alcalde Municipal



  
Hugo Fernando López López  
Auditor Interno



Tu Muni Trabajando, y Tú Apoyando





Prevención y  
buena gobernanza  
construyen Confianza

## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor  
Ramón Raymundo Ceto  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE NEBAJ  
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE NEBAJ al 31 de diciembre de 2023, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente,



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



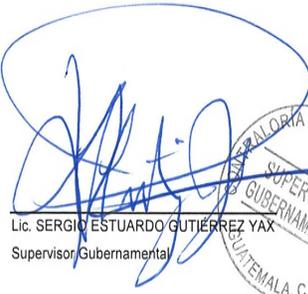


*Prevención y*  
*buena gobernanza*  
*construyen* **Confianza**

**EQUIPO DE AUDITORÍA**  
**Área financiera y cumplimiento**

  
Lic. VICTOR JAVIER GÓMEZ RECANCOJ  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. SERGIO ESTUARDO GUTIÉRREZ YAX  
Supervisor Gubernamental



  
Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





*Prevención y*  
*buena gobernanza*  
*construyen* **Confianza**

## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor  
Ramón Raymundo Ceto  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE NEBAJ  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE NEBAJ correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

### Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

1. Falta de autorización de registros contables manuales
2. Falta de gestiones para la aprobación del Plan Anual de Compras
3. Falta de gestiones para renovación de contratos administrativos
4. Falta de autorización de folios para manejo y control de combustible
5. Deficiencias en convenios suscritos



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



*Prevención y*  
*buena gobernanza*  
*construyen* **Confianza**

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente.

**EQUIPO DE AUDITORÍA**  
**Área financiera y cumplimiento**

  
Lic. VICTOR JAVIER GÓMEZ RECANCOJ  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. SERGIO ESTUARDO GUTIÉRREZ YAX  
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.

## Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

#### Falta de autorización de registros contables manuales

#### Condición

Al evaluar la Cuenta Contable 1238 Bienes de Uso Común del Balance General, según muestra de auditoría, se estableció que se operó un registro contable manual dentro del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL, por valor de Q9,109,503.55, sin contar con la autorización respectiva que aprueba dicho registro, el que se detalla a continuación:

No. Expediente	Descripción	Tipo movimiento	Monto (Q)	Fecha	Etapas
519	RECLASIFICACION DE CUENTAS CONTABLES, POR CLASIFICACION REALIZADO POR EL SISTEMA, POR AFECTAR LA CUENTA CONTABLE 1231.01.00, MIENTRAS QUE CORRESPONDIA A LA CUENTA CONTABLE 1238.00.00	RGC	9,109,503.55	28/12/2023	APROBADO

#### Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 98 Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "... j) Mantener una adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de administración financiera y aplicar las normas y procedimientos que emanen de estos;..."

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, IV. Marco Operativo y de Gestión, 9. Registro de Transacciones Contables Manuales, establece: "Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad de forma manual y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales; deben sustentarse en las revisiones periódicas efectuadas a las transacciones generadas automáticamente a partir de la ejecución del presupuesto y las de origen extrapresupuestario, ambas reflejadas



contablemente en los reportes del SIAF vigente. Para su registro es necesario contar con la documentación de soporte que permita la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna. Responsables \*Encargado de Contabilidad \*Director Financiero... Normas de Control Interno... c. Realizar los registros contables manuales que cuenten con los documentos de respaldo y las autorizaciones de la Autoridad Superior... e. Archivar y tener un control adecuado de cada transacción contable manual registrada y de su respectiva documentación de respaldo.”

### **Causa**

Incumplimiento a la normativa vigente, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal y de la Encargada de Contabilidad, al realizar registros contables manuales, sin contar con la autorización de la Autoridad Superior.

### **Efecto**

Riesgo que se realicen registros inadecuados, por no estar autorizados, que afecten la gestión municipal y que no permitan garantizar la generación de información contable, presupuestaria y de tesorería en forma confiable y oportuna.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y este a su vez a la Encargada de Contabilidad, para que previo a registrar transacciones contables manuales dentro del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, se cuente con la debida autorización de la Autoridad Superior.

### **Comentario de los responsables**

En oficio No. CGC-DAS-08-0630-NOT/E-04-2024, de fecha 10 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 10 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Felipe Eliud Pérez López, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien no trasladó comentarios, ni pruebas de descargo.

En oficio No. CGC-DAS-08-0630-NOT/E-06-2024, de fecha 10 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 10 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Ana Isabel Vásquez Tercero de Bernal, Encargada de Contabilidad, quien no trasladó comentarios, ni pruebas de descargo.



### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. CGC-DAS-08-0630-NOT/E-04-2024, de fecha 10 de abril de 2024; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Contabilidad, quien fue notificada de forma electrónica mediante oficio de notificación No. CGC-DAS-08-0630-NOT/E-06-2024, de fecha 10 de abril de 2024; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE CONTABILIDAD	ANA ISABEL VASQUEZ TERCERO DE BERNAL	1,687.50
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	FELIPE ELIUD PEREZ LOPEZ	3,287.50
<b>Total</b>		<b>Q. 4,975.00</b>

### Hallazgo No. 2

#### Falta de gestiones para la aprobación del Plan Anual de Compras

##### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, en la programación anual de compras, según muestra de auditoría, se estableció que no se realizaron las gestiones necesarias para que fuera aprobado el Plan Anual de Compras, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, el cual asciende a un valor de Q24,790,404.18.

##### Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, artículo 3 Programación de Negociaciones, establece: "En cumplimiento del artículo 4 de La Ley, los organismos, entidades del Estado, sus dependencias, y las demás entidades establecidas en el artículo 1 de La Ley, deben elaborar antes del inicio del ejercicio fiscal, la programación de negociaciones, la cual debe contener la lista de bienes, suministros, obras, servicios u otro objeto de compra y/o contratación que pretenden adquirir durante el año fiscal siguiente... La programación de negociaciones deberá contar con la aprobación correspondiente,



y de ser necesario, podrá ser ajustada o modificada cuando varíen las necesidades o circunstancias que originen la compra o contrataciones de bienes, suministros, obras, servicios u otro objeto de adquisición. En ambos casos, la programación de negociaciones o sus modificaciones deberán ser aprobadas por la autoridad competente, mediante resolución o acuerdo debidamente justificado...”

La Circular DIGAE No. 006-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Lineamientos generales para la elaboración, aprobación, modificaciones y publicación a la Programación Anual de Compras -PAC- para el Ejercicio Fiscal 2023, establece: “... Normativa aplicable: La Programación Anual de Compras y sus modificaciones, se realizarán de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, la presente Circular y el procedimiento que para el efecto las entidades hayan establecido en su Manual o Manuales de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones. a) Elaboración y Aprobación: Las unidades ejecutoras de las entidades sujetas a la Ley de Contrataciones del Estado, deberán elaborar la Programación Anual de Compras en la que se identificarán las obras, bienes, suministros, servicios o cualquier otro objeto de adquisición que pretendan adquirir durante el ejercicio fiscal 2023, la cual debe ser aprobada por la Autoridad Superior de la Entidad...”

El Contrato Individual de Trabajo Número 10-022-2023, de fecha 03 de enero de 2023, suscrito entre la Municipalidad de Nebaj y el Servidor Municipal, SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO, establece: “... contratar los servicios de ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.” TERCERA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS, establece: “... se obliga a prestar los servicios como ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES en la Municipalidad de Santa María Nebaj, Departamento del Quiché, para el cumplimiento del objeto del presente contrato, se tiene las siguientes funciones personales:... e) Elaborar y Coordinar el Plan Anual de Compras PAC de las diferentes Unidades...”

### **Causa**

Incumplimiento a la normativa vigente, por parte del Gerente Municipal, al no supervisar al Encargado de Compras y Contrataciones y velar porque se cumpliera con remitir al Concejo Municipal el Plan Anual de Compras para su conocimiento y aprobación.

Incumplimiento a la normativa vigente, por parte del Encargado de Compras y Contrataciones, al no haber remitido al Concejo Municipal el Plan Anual de Compras para su conocimiento y aprobación.

### **Efecto**

Riesgo de la realización de compras y contrataciones sin una planificación



adecuada, que defina las necesidades de bienes, obras y servicios que pretende cubrir la Municipalidad durante el año fiscal, afectando la transparencia sobre los gastos municipales.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Gerente Municipal para que supervise al personal a su cargo y vele porque se cumpla con remitir al Concejo Municipal el plan anual de compras para su conocimiento y aprobación; y este a su vez, al Encargado de Compras y Contrataciones, a efecto que, al programar las contrataciones y adquisiciones anuales, remitan al Concejo Municipal el Plan Anual de Compras para su aprobación.

### **Comentario de los responsables**

En oficio No. CGC-DAS-08-0630-NOT/E-07-2024, de fecha 10 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 10 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Armando Melchor Santiago Cuchil, Encargado de Compras y Contrataciones, por el período comprendido del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023, quien manifiesta: “Con relación a lo que indica el artículo 3 del decreto No. 122-2016, si se cumplió con la programación de las compras del ejercicio 2023 a excepción de no haberse aprobado por la autoridad superior, sin embargo esta programación si fue subido al sistema, con la intención de que todas las compras a realizar sean verificadas por cualquier persona o ente investigador que es de mayor relevancia que el no haberse aprobado, situación que no se realizó por mi persona, ya que en ningún momento me fue solicitada dicha información. Además, en el efecto se indica que existe el riesgo que la realización de la compras y contrataciones se den sin una planificación adecuada, que defina las necesidades de la municipalidad, situación que no sucedió porque al revisar todas las compras realizadas durante el año 2023 no se cumplió con este riesgo, porque el hecho de no existir la autorización del plan anual de compras no significa que lo planificado estuvo mal planificado. Sin embargo no está por demás indicarles que antes de iniciar el periodo fiscal que cubre a la municipalidad de Nebaj, Quiche, el concejo municipal aprobó el presupuesto anual y en él están incluidas todas las compras que realizara la municipalidad, y todas las compras que se realizaron durante ese periodo, ya sea de baja cuantía, compra directa, cotizaciones y licitaciones fueron también aprobadas por la autoridad competente, situación que debe tomarse en cuenta, ya que cada compra se estaría aprobando tres veces antes de realizarse y una ya realizada.”

En oficio No. CGC-DAS-08-0630-NOT/E-03-2024, de fecha 10 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 10 de abril de 2024, a



través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Faustino Otoniel Tzunux García, Gerente Municipal, quien no trasladó comentarios, ni pruebas de descargo.

### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Compras y Contrataciones, por el período comprendido del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023, en virtud que los comentarios y pruebas de descargo presentados, no son suficientes para desvanecer la deficiencia, debido a que afirma que no realizaron gestiones para la aprobación y que no es relevante que la programación de compras esté aprobada por la autoridad superior. Asimismo, aunque antes de iniciar el período fiscal, el Concejo Municipal aprobó el presupuesto anual, este acuerdo municipal no sustituye a la aprobación del Plan Anual de Compras, correspondiente al ejercicio 2023. También se pudo comprobar que no presentó información y documentos que comprueben que haya realizado gestiones, para que fuera aprobado el Plan Anual de Compras, correspondiente al ejercicio 2023, como lo establece la normativa vigente.

Se confirma el hallazgo para el Gerente Municipal, quien fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. CGC-DAS-08-0630-NOT/E-03-2024, de fecha 10 de abril de 2024; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, del Congreso de la República y sus reformas, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	ARMANDO MELCHOR SANTIAGO CUCHIL	4,958.08
GERENTE MUNICIPAL	FAUSTINO OTONIEL TZUNUX GARCIA	4,958.08
<b>Total</b>		<b>Q. 9,916.16</b>

### Hallazgo No. 3

#### Falta de gestiones para renovación de contratos administrativos

##### Condición

Al evaluar la Cuenta Contable 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, según muestra de auditoría, se estableció que existen contratos administrativos de arrendamientos de locales comerciales ubicados en el Mercado Municipal, los cuales se vencieron el 02 de enero de 2023 y no se realizaron las gestiones necesarias para que fueran renovados, como se detallan a continuación:



No.	No. de Contrato	Nombre del Arrendatario	Fecha del Contrato	Ubicación del Bien	Tipo de Arrendamiento	Plazo/Duración de Contrato
1	01-76-2013	Antonio Cuyuch Brito	02/01/2013	Local comercial número diez y once	Local comercial	Diez Años
2	01-77-2013	Diego Bernal Marcos	02/01/2013	Local comercial número catorce y quince	Local comercial	Diez Años
3	01-161-2013	José Albercindo Martínez	02/01/2023	Local comercial número veinticinco ubicado en el interior del mercado número uno	Local comercial	Diez Años
4	01-182-2013	Juan Carlos Geobany Martínez Herrera	02/01/2013	Local comercial número veinticuatro ubicado en el mercado número uno	Local comercial	Diez Años
5	01-184-2013	Elizabeth Virula Girón	02/01/2013	Local comercial número veintidós	Local comercial	Diez Años
6	01-243-2013	Nicolás Brito Terraza	02/01/2013	Local comercial número veintiuno	Local comercial	Diez Años
7	01-193-2013	Jorge Octavio Juan López	02/01/2013	Local comercial número veinte ubicado en el interior del mercado número uno	Local comercial	Diez Años
8	01-192--2013	Sebastian Eduvigis Bernal Marcos	02/01/2013	Local comercial número dieciséis	Local comercial	Diez Años
9	01-78-2013	Fermin Xiloj Abac	02/01/2013	Local comercial identificados con los números doce y trece	Local comercial	Diez Años

### Criterio

El Contrato Administrativo de Arrendamiento de Local Comercial Número 01-76-2013, de fecha 02 de enero de 2013, TERCERA, establece: “El presente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO se registrará por las siguientes estipulaciones: a) DEL PLAZO: El plazo del presente contrato será de DIEZ AÑOS, contados a partir de la presente fecha, mismo que podrá ser prorrogado dentro de los treinta días antes de su vencimiento...” CUARTA, establece: “El presente contrato podrá ser rescindido unilateralmente por la Municipalidad de Santa María Nebaj departamento de El Quiché, por las siguientes causas: 1) Por cumplimiento del plazo...”

El Contrato Administrativo de Arrendamiento de Local Comercial Número



---

01-77-2013, de fecha 02 de enero de 2013, TERCERA, establece: “El presente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO se regirá por las siguientes estipulaciones: a) DEL PLAZO: El plazo del presente contrato será de DIEZ AÑOS, contados a partir de la presente fecha, mismo que podrá ser prorrogado dentro de los treinta días antes de su vencimiento...” CUARTA, establece: “El presente contrato podrá ser rescindido unilateralmente por la Municipalidad de Santa María Nebaj departamento de El Quiché, por las siguientes causas: 1) Por cumplimiento del plazo...”

El Contrato Administrativo de Arrendamiento de Local Comercial Número 01-161-2013, de fecha 02 de enero de 2013, TERCERA, establece: “El presente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO se regirá por las siguientes estipulaciones: a) DEL PLAZO: El plazo del presente contrato será de DIEZ AÑOS, contados a partir de la presente fecha, mismo que podrá ser prorrogado dentro de los treinta días antes de su vencimiento...” CUARTA, establece: “El presente contrato podrá ser rescindido unilateralmente por la Municipalidad de Santa María Nebaj departamento de El Quiché, por las siguientes causas: 1) Por cumplimiento del plazo...”

El Contrato Administrativo de Arrendamiento de Local Comercial Número 01-182-2013, de fecha 02 de enero de 2013, TERCERA, establece: “El presente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO se regirá por las siguientes estipulaciones: a) DEL PLAZO: El plazo del presente contrato será de DIEZ AÑOS, contados a partir de la presente fecha, mismo que podrá ser prorrogado dentro de los treinta días antes de su vencimiento...” CUARTA, establece: “El presente contrato podrá ser rescindido unilateralmente por la Municipalidad de Santa María Nebaj departamento de El Quiché, por las siguientes causas: 1) Por cumplimiento del plazo...”

El Contrato Administrativo de Arrendamiento de Local Comercial Número 01-184-2013, de fecha 02 de enero de 2013, TERCERA, establece: “El presente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO se regirá por las siguientes estipulaciones: a) DEL PLAZO: El plazo del presente contrato será de DIEZ AÑOS, contados a partir de la presente fecha, mismo que podrá ser prorrogado dentro de los treinta días antes de su vencimiento...” CUARTA, establece: “El presente contrato podrá ser rescindido unilateralmente por la Municipalidad de Santa María Nebaj departamento de El Quiché, por las siguientes causas: 1) Por cumplimiento del plazo...”

El Contrato Administrativo de Arrendamiento de Local Comercial Número 01-243-2013, de fecha 02 de enero de 2013, TERCERA, establece: “El presente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO se regirá por las siguientes estipulaciones: a) DEL PLAZO: El plazo del presente contrato será de DIEZ AÑOS, contados a partir



---

de la presente fecha, mismo que podrá ser prorrogado dentro de los treinta días antes de su vencimiento...” CUARTA, establece: “El presente contrato podrá ser rescindido unilateralmente por la Municipalidad de Santa María Nebaj departamento de El Quiché, por las siguientes causas: 1) Por cumplimiento del plazo...”

El Contrato Administrativo de Arrendamiento de Local Comercial Número 01-193-2013, de fecha 02 de enero de 2013, TERCERA, establece: “El presente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO se regirá por las siguientes estipulaciones: a) DEL PLAZO: El plazo del presente contrato será de DIEZ AÑOS, contados a partir de la presente fecha, mismo que podrá ser prorrogado dentro de los treinta días antes de su vencimiento...” CUARTA, establece: “El presente contrato podrá ser rescindido unilateralmente por la Municipalidad de Santa María Nebaj departamento de El Quiché, por las siguientes causas: 1) Por cumplimiento del plazo...”

El Contrato Administrativo de Arrendamiento de Local Comercial Número 01-92-2013, de fecha 02 de enero de 2013, TERCERA, establece: “El presente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO se regirá por las siguientes estipulaciones: a) DEL PLAZO: El plazo del presente contrato será de DIEZ AÑOS, contados a partir de la presente fecha, mismo que podrá ser prorrogado dentro de los treinta días antes de su vencimiento...” CUARTA, establece: “El presente contrato podrá ser rescindido unilateralmente por la Municipalidad de Santa María Nebaj departamento de El Quiché, por las siguientes causas: 1) Por cumplimiento del plazo...”

El Contrato Administrativo de Arrendamiento de Local Comercial Número 01-78-2013, de fecha 02 de enero de 2013, TERCERA, establece: “El presente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO se regirá por las siguientes estipulaciones: a) DEL PLAZO: El plazo del presente contrato será de DIEZ AÑOS, contados a partir de la presente fecha, mismo que podrá ser prorrogado dentro de los treinta días antes de su vencimiento...” CUARTA, establece: “El presente contrato podrá ser rescindido unilateralmente por la Municipalidad de Santa María Nebaj departamento de El Quiché, por las siguientes causas: 1) Por cumplimiento del plazo...”

### **Causa**

Incumplimiento por parte del Síndico Primero, al no dar seguimiento a los contratos de arrendamiento vencidos y realizar las gestiones necesarias para que los arrendatarios presentaran su papelería y/o expediente para la renovación oportuna de los contratos administrativos de arrendamiento de locales comerciales.



---

Incumplimiento por parte del Secretario Municipal, al no dar seguimiento e informar oportunamente que existen contratos administrativos de arrendamiento de locales comerciales vencidos que necesitan ser renovados.

### **Efecto**

Riesgo de incumplimiento de derechos y obligaciones entre arrendante y arrendatarios de los locales del Mercado Municipal.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal, a efecto que informe y realice oportunamente las gestiones necesarias para la renovación de contratos administrativos de arrendamiento de locales comerciales.

### **Comentario de los responsables**

En oficio No. CGC-DAS-08-0630-NOT/E-02-2024, de fecha 10 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 10 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Francisco Brito Ceto, Síndico Primero, quien manifiesta: “Por medio de la presente les traslado la documentación correspondiente como pruebas de descargo en desvanecimiento del hallazgo según OFICIO DE NOTIFICACIÓN No. CGC-DAS-08-0630-NOT/E-02-2024 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2024, donde se cumplió con las gestiones y seguimiento de la renovación de los contratos vencidos de los arrendatarios de los locales de la municipalidad de Nebaj donde fueron remitidos los expedientes al secretario municipal para su trámite correspondientes según constan...”

En oficio No. CGC-DAS-08-0630-NOT/E-05-2024, de fecha 10 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 10 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Diego Fernando Guzmán de León, Secretario Municipal, quien no trasladó comentarios, ni pruebas de descargo.

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Secretario Municipal, quien fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. CGC-DAS-08-0630-NOT/E-05-2024, de fecha 10 de abril de 2024; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se desvanece el hallazgo para el Síndico Primero, en virtud que presentó información y documentos que respaldan las gestiones realizadas durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre, para la renovación de los contratos administrativos de arrendamiento de locales comerciales del mercado municipal, en donde se pudo comprobar que trasladó expedientes de los



arrendatarios al Secretario Municipal, para el seguimiento y la renovación respectiva de cada uno de los contratos descritos en la condición del presente hallazgo.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	DIEGO FERNANDO GUZMÁN DE LEÓN	2,500.00
<b>Total</b>		<b>Q. 2,500.00</b>

### **Hallazgo No. 4**

#### **Falta de autorización de folios para manejo y control de combustible**

##### **Condición**

Al evaluar la Cuenta contable 6112 Bienes y Servicios del Estado de Resultados y verificar los expedientes de gastos por concepto de adquisición de cupones de combustible, según muestra de auditoría, se estableció la falta de autorización de folios ante la Contraloría General de Cuentas, para el control de consumo de combustible que debe contener como mínimo: a) registro de cada vale o cupón de combustible y su valor, b) nombre del solicitante, c) Placa del Vehículo, d) Kilometraje, d) Fecha y e) firma.

##### **Criterio**

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4 Atribuciones, establece: “La Contraloría General de Cuentas tiene las atribuciones siguientes: ... k) Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización;...”

El Acta No. 19-2023, de Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 09 de junio del año dos mil veintitrés, Punto Tercero, que aprueba el Reglamento Interno para el Uso de Vehículos Municipales y Consumo de Combustible, Capítulo I Disposiciones Generales, artículo 1 Objetivo, establece: “...regular la dotación de combustible, en función del marco legal vigente...” Capítulo II Responsabilidades de la Asignación y Utilización de Vehículos de la Municipalidad, artículo 11 Responsable, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, a través del Encargado de Vehículos y Combustible será la responsable de implementar y administrar el



cumplimiento del presente Reglamento en cuanto a la custodia de los vehículos y la entrega de cupones, vales o requerimientos canjeables por combustible.” Artículo 19, establece: “...El encargado de transportes y combustible debe llevar un consolidado en cuanto al uso del combustible conjuntamente con el responsable de presupuesto, de tal forma que el mismo sea utilizado de manera racional y transparente.” Capítulo VI Solicitud y Dotación de Combustible y Entrega de Cupones o Vales o Requerimientos Canjeables por Combustible, artículo 35, establece: “Solicitud de combustible... deben realizar su solicitud de combustible en forma escrita, en función del instrumento de control de consumo autorizado por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, el mismo que debe indicar: a) Kilometraje inicial (descrito en el orden en el odómetro del vehículo). b) Dotación de combustible para la semana, el mes (en galones y comprobante de dotación de gasolina y/o diésel). c) Consumo de combustible en el mes transcurrido (kilómetros y galones). d) Saldo final del mes transcurrido (kilómetros, galones y nivel de gasolina y/o diésel en el tanque), otros.” Artículo 36, establece: “...De acuerdo a las requisiciones de combustible de cada piloto que hará uso de algún vehículo municipal, deberá llevarse por el Encargado de Vehículos y Combustible un registro de cada vale/cupón/requerimiento, nombre del solicitante y monto en el instrumento autorizado por la Contraloría General de Cuentas, se elaborará un informe mensual en la que se detallan datos como: Descripción del vehículo, placas, piloto, cantidad de combustible utilizado, la cual es firmada por el solicitante y firmada por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. Previo a entregar los vales/cupones/requerimientos a cada encargado y/o piloto, se deberá indicar que vales/cupones/requerimientos fueron utilizados y para que vehículo, así como la actividad que realizaron. El responsable del uso del vale/cupón/requerimiento debe colocar únicamente su firma: a) No. de vale/cupón/requerimiento y su valor. b) Placa de vehículo. c) Kilometraje. d) Nombre del piloto. e) Firma del piloto. f) Fecha.”

### **Causa**

Incumplimiento a la normativa vigente, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal y la Encargada de Inventarios, Transporte y Combustible, al no gestionar la autorización de folios ante la Contraloría General de Cuentas para el control del consumo de combustible.

### **Efecto**

Riesgo de discrecionalidad en el uso y consumo de los combustibles adquiridos por la Municipalidad, por la falta de control para su distribución entre los vehículos municipales en folios debidamente autorizados.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto que realice las gestiones necesarias para



la autorización de folios para manejo y control de combustible ante la Contraloría General de Cuentas, a efecto de llevar un adecuado control de los consumos y así transparentar el gasto público.

### **Comentario de los responsables**

En oficio No. CGC-DAS-08-0630-NOT/E-04-2024, de fecha 10 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 10 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Felipe Eliud Pérez López, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien no trasladó comentarios, ni pruebas de descargo.

En oficio No. CGC-DAS-08-0630-NOT/E-08-2024, de fecha 10 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 10 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señorita Josselyn Xiomara Feliciada Gómez Cedillo, Encargada de Inventarios, Transporte y Combustible, por el período comprendido del 04 de julio al 31 de diciembre de 2023, quien manifiesta: “Con relación a lo que indica el manual de funciones y procedimientos de combustible aprobado por el Concejo Municipal, según el acta número 19-2020, de fecha diecinueve de abril del año dos mil veinte, no se necesita autorización de los folios ante la Contraloría General de Cuentas para el control del consumo de combustible. Cabe resaltar que el día cuatro de julio del año dos mil veintitrés, fui nombrada como Encargada de Inventario, Transporte y Combustible, y al recibir el cargo se me entrego documentación en relación al combustible, según Conocimiento No. 45-2023, numeral 15), de fecha seis de julio del año dos mil veintitrés, se me entregó el Manual de Funciones y Procedimiento de Combustible, el cual utilicé para el desarrollo de mis labores en relación al combustible, siendo la notificación recibida la que impulso que solicitara recientemente información sobre alguna modificación de los manuales con los que actualmente cuento por medio de un oficio identificado como OF. -DAFIM-103-04/JXFGC/EITYC, de fecha once de abril del presente año, ya que en obediencia, cumplimiento y apego a los procedimientos establecidos, dentro del manual antes descrito, es que lleve a cabo el desarrollo de mis actividades laborales, no habiendo sido notificada de algún cambio previo o posterior de los manuales con los que actualmente cuento.”

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. CGC-DAS-08-0630-NOT/E-04-2024, de fecha 10 de abril de 2024; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se desvanece el hallazgo para la Encargada de Inventarios, Transporte y



Combustible, por el período comprendido del 04 de julio al 31 de diciembre de 2023, en virtud que los comentarios y pruebas de descargo presentados, son suficientes para desvanecer la deficiencia, toda vez que presentó información y documentos que demuestran que al realizar la toma del cargo no le fue entregada toda la información y documentación, derivado que le entregaron el Manual de Funciones y Procedimientos de Combustible, siendo este el que utilizaba para realizar sus funciones y desconocía de la aprobación del Reglamento Interno para el Uso de Vehículos Municipales y Consumo de Combustible.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 19, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	FELIPE ELIUD PEREZ LOPEZ	13,150.00
<b>Total</b>		<b>Q. 13,150.00</b>

### Hallazgo No. 5

#### Deficiencias en convenios suscritos

#### Condición

Al evaluar la Cuenta contable 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado del Estado de Resultados y los pagos por concepto de subsidios otorgados a Institutos de Educación Básica por Cooperativa, según muestra de auditoría, se estableció que se celebraron convenios sin contener los requisitos mínimos siguientes: a) Monto total y por beneficiario; b) Estructura Presupuestaria; c) Condiciones de otorgamiento y uso; d) Programación de los desembolsos en la que se detalle el monto y el mes en el cual se efectuará el traslado; y e) Objetivos, metas e indicadores de resultados, de los convenios siguientes:

No. de Convenio	Fecha de Convenio	Entidad	Descripción
1-2023	08/08/2023	Instituto de Educación Básica por Cooperativa Jornada Nocturna Cantón Simocol	Convenio de Subvención Económica
2-2023	08/08/2023	Instituto de Educación Básica por Cooperativa Aldea Palop	Convenio de Subvención Económica
3-2023	08/08/2023	Instituto de Educación Básica por Cooperativa con Orientación Ocupacional, Cantón Vicotz	Convenio de Subvención Económica
4-2023	10/10/2023	Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Aldea Vicalamá	Convenio de Subvención Económica
5-2023	11/10/2023	Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Aldea	Convenio de Subvención Económica



		Salquil Grande	
6-2023	12/10/2023	Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Cantón Jactzal	Convenio de Subvención Económica
7-2023	24/10/2023	Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, Aldea Sumal Grande	Convenio de Subvención Económica

### **Criterio**

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 52 Representación municipal, establece: “El alcalde representa a la municipalidad y al municipio; es el personero legal de la misma...” Artículo 53 Atribuciones y obligaciones del alcalde, establece: “...b) Representar a la municipalidad y al municipio.”

El Acuerdo Gubernativo Número 55-2016, del Presidente de la República, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones, artículo 1 Objeto, establece: “El presente Reglamento tiene por objeto facilitar a las entidades públicas los lineamientos para mejorar la evaluación, administración y gestión de los programas y proyectos que incluyan subsidios y subvenciones del Estado.” Artículo 5 Convenio, establece: “Es responsabilidad de la entidad pública otorgante del subsidio o subvención a personas jurídicas, celebrar con las entidades beneficiarias el convenio respectivo, mismo que debe contener como mínimo: ... b. Monto total y por beneficiario; c. Estructura presupuestaria; d. Condiciones de otorgamiento y uso; e. Programación de los desembolsos en la que se detalle el monto y el mes en el cual se efectuará el traslado; ... g. Objetivos, metas e indicadores de resultados; ...”

### **Causa**

Incumplimiento a la legislación legal vigente, por parte del Alcalde Municipal y del Secretario Municipal, al realizar y celebrar convenios por subvenciones económicas a institutos por cooperativa, sin incluir los requisitos mínimos establecidos.

### **Efecto**

Falta de información y transparencia en convenios para la ejecución de recursos financieros otorgados a los Institutos por Cooperativa en concepto de subvenciones.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que previo a celebrar convenios, vele porque se cumpla con los requisitos mínimos



establecidos, asimismo, gire instrucciones al Secretario Municipal, para que, al elaborar los convenios por subvenciones a institutos por cooperativa, observe los requisitos mínimos establecidos en la normativa vigente.

### **Comentario de los responsables**

En oficio No. CGC-DAS-08-0630-NOT/E-01-2024, de fecha 10 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 10 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Virgilio Gerónimo Bernal Guzmán, Alcalde Municipal, quien no trasladó comentarios, ni pruebas de descargo.

En oficio No. CGC-DAS-08-0630-NOT/E-05-2024, de fecha 10 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 10 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Diego Fernando Guzmán de León, Secretario Municipal, quien no trasladó comentarios, ni pruebas de descargo.

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, quien fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. CGC-DAS-08-0630-NOT/E-01-2024, de fecha 10 de abril de 2024; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para el Secretario Municipal, quien fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. CGC-DAS-08-0630-NOT/E-05-2024, de fecha 10 de abril de 2024; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	DIEGO FERNANDO GUZMÁN DE LEÓN	2,500.00
ALCALDE MUNICIPAL	VIRGILIO GERONIMO BERNAL GUZMAN	3,575.00
<b>Total</b>		<b>Q. 6,075.00</b>

## **12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2022, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que están en proceso de



---

implementación.

### 13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	VIRGILIO GERONIMO BERNAL GUZMAN	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2023 - 31/12/2023
2	FRANCISCO BRITO CETO	SINDICO PRIMERO	01/01/2023 - 31/12/2023
3	FELIPE SANTIAGO MARCOS	SINDICO SEGUNDO	01/01/2023 - 31/12/2023
4	GASPAR SANTIAGO SANTIAGO	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2023 - 31/12/2023
5	MARIA CEDILLO CORIO	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2023 - 31/12/2023
6	ELIGIO FELIPE GALLEGO CHEL	CONCEJAL SEPTIMO	01/01/2023 - 31/12/2023

